

# Sesion 36.<sup>a</sup> extraordinaria en 7 de Enero de 1907

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANFUENTES

## SUMARIO

Acta de la sesion anterior.— Cuenta.— A indicacion del señor Fernández Concha se acuerda pasar a Comision el proyecto sobre ferrocarril de Freire a Cunco.— A indicacion del señor Ministro de Hacienda se acuerda eximir del trámite de Comision los proyectos sobre contribuciones i autorizacion para invertir tres millones de pesos en pago de cuentas pendientes i de diversos gastos.— El señor Besa manifiesta al señor Ministro de Industria i Obras Públicas la conveniencia en mantener la rebaja de precios que la empresa de los ferrocarriles ha acordado para los carros particulares.— Se sigue un debate sobre la materia, en que toman parte los señores Besa, Avalos (Ministro de Industria i Obras Públicas), Walker Martínez, Villegas, Sotomayor (Ministro de Hacienda) i Sánchez Masenlli.— A indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores se acuerda considerar retirado el mensaje del Ejecutivo en que propone el nombramiento de delegados para la conferencia de La Haya.— Se suspende la sesion.— A segunda hora se ponen en discusion las modificaciones introducidas por la otra Cámara en el presupuesto del Interior i se aprueban todas las modificaciones propuestas, escepcion hecha de las de la partida 84. «Consejo e Instituto de Higiene», que son desechadas, i de las partidas 55. «Estadística», i 95. «Subvencion a vapores», que se dejan para segunda discusion.— Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Balmaceda, J. Elías	Fernández Concha, D.
Besa, Arturo	Figueroa, Javier A.
Castellon, Juan	Lazcano, Fernando
Cifuentes, Abdon	Reyes, Vicente
Charme, Eduardo	Rozas, Ramon Ricardo
Devoto A. Luis	Sánchez M., Darío

Subercaseaux, Ramon	Walker M., Joaquin
Tocornal, José	i los señores Ministros
Urrejola, Gonzalo	de Relaciones Esterio-
Valdes Valdes, Ismael	res, Culto i Coloniza-
Varela, Federico	cion, de Hacienda i
Vial, Leonidas	de Industria i Obras
Villegas, Enrique	Públicas.

## Acta

*Se leyó i fué aprobada la siguiente:*

«SESION 35.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA DEL 2  
DE ENERO 1907

Asistieron los señores Sanfuentes, Balmaceda, Cifuentes, Charme, Devoto, Espinosa Pica, Fernández Concha, Figueroa, Infante, Lazcano, Matte, Puga Borne, Reyes, Rozas, Sánchez Masenlli, Silva Ureta, Sotomayor (Ministro de Hacienda), Subercaseaux, Urrejola, Valdes Valdes, Varela, Villegas i Walker Martínez, i los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

## Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República con el que somete a la aprobacion del Congreso los pactos i declaraciones suscritos por los plenipotenciarios de las potencias que concurrieron a la primera Conferencia de la Paz, que tuvo lugar en la capital del Reino de Holanda. Se reservó para segunda lectura.

## Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados: con el primero devuelve aprobado, con modificaciones, el proyecto de lei de presupuestos de Gastos de la Administración Pública para el año 1907, en la parte correspondiente a las secciones del Culto i de Colonización del Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización.

Quedó en tabla.

Con el segundo devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de lei que establece que la emision i servicio de los tres millones de pesos en bonos del Estado a que se refiere la lei número 1,858, de 19 de febrero de 1906, i las operaciones correspondientes, se harán por la Dirección Jeneral de Contabilidad, con arreglo a la lei de 20 de enero de 1883.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el tercero remite aprobado un proyecto de lei que dispone que la cabecera de la comuna de Pichiguao, creada por decreto supremo de fecha 3 de febrero de 1904, será la poblacion «Rosario».

Se reservó para segunda lectura.

En el cuarto comunica que, en sesión del día 28 de diciembre último, ha tenido a bien nombrar secretario al señor don Néstor Sánchez, en reemplazo del señor don Hernán Prieto Vial, que ha renunciado.

Se ordenó acusar recibo.

I en el último participa que, en sesión de 28 de diciembre último, ha tenido a bien nombrar pro-Secretario al señor don Enrique González Edwards, en reemplazo del señor don Néstor Sánchez, que ha sido promovido.

Se ordenó acusar recibo.

Se leyó i fué aprobada, la siguiente tabla de los negocios de que puede ocuparse el Senado:

1.º Modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de presupuestos de Culto i Colonización.

2.º Proyecto sobre suministro de datos estadísticos.

3.º Proyecto que fija la planta i sueldo de los empleados del Archivo Jeneral de Gobierno.

4.º Proyecto que dispone que la cabecera de la comuna de Pichiguao, creada por decreto supremo de fecha 3 de febrero de 1904, será la poblacion «Rosario».

Antes de entrar a la órden del día, el señor Rezas usó de la palabra para aducir diversos razonamientos en apoyo de la mocion presentada por el honorable Senador don Curicó, señor Lazcano, relativa a la construccion del ferrocarril de Curicó a la laguna de Vichuquen, de un canal que comunique esta laguna con el puerto de Ilico, i de un antepuerto que resguarde la embocadura del canal en el mar.

Dijo el señor Senador que no dudaba de que S. E. el Presidente de la República impulsaria este proyecto, i lo incluiria entre los negocios de la convocatoria a sesiones extraordinarias, i de que la respectiva Comision de esta Cámara lo informaria a la brevedad posible.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas contestó que tomaba nota de las observaciones del honorable Senador por Llanquihue, i que estudiaría el proyecto a que se había referido Su Señoría.

Dió en seguida el señor Ministro algunas esplicaciones acerca del proyecto de lei que concede permiso a los señores don Rodolfo Rothstein, don Ramiro Sánchez i don Salvador Izquierdo, para la construccion de un ferrocarril de Camarones a la frontera de Bolivia, i dijo que esta obra no heria otros intereses.

El señor Silva Ureta llamó la atencion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas a la urgencia que hai de construir el puente carretero sobre el rio

Aconcagua en la ciudad de San Felipe, que fué destruido hace dos años por una crecida del río.

Manifestó, asimismo, Su Señoría que era indispensable trasladar cuanto ántes la cárcel pública de San Felipe, al local que con este objeto tiene adquirido el Gobierno en esa ciudad.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas contestó que en el mes de febrero próximo se pedirán propuestas para la construcción del puente carretero sobre el río Aconcagua, en la ciudad de San Felipe, i que trasmitiría al señor Ministro de Justicia las observaciones del señor Silva Ureta respecto de la cárcel pública de la misma ciudad.

El señor Espinosa Pica pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas se sirviera ordenar la construcción de dos puentes, que son indispensables en el departamento de Imperial, uno sobre el río Cautín i otro en Quepe, frente a Boroa.

Agregó Su Señoría que si no estaban hechos los estudios necesarios, deseaba se mandaran practicar sin demora.

El señor Sánchez Maselli pidió que en la sesión actual, despues de los incidentes, se tomara en consideración una solicitud que la sociedad denominada Club de Artesanos «La Esperanza», de Río Bueno, dirige al Senado por conducto de Su Señoría a fin de obtener el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para conservar la posesión de un bien raíz.

El señor Reyes llamó la atención del señor Ministro del Interior a que numerosos industriales i jefes de taller se encuentran gravemente perjudicados por la falta de operarios.

Dijo Su Señoría que esto obedecía a diversas causas, pero que quería referirse especialmente por ahora a las carreras de caballos que se afectan en Santiago en días de trabajo, a los cuales concurren por el interés de las apuestas mutuas muchos obreros dejando de asistir a sus faenas.

Hizo el señor Senador algunas observaciones al respecto, i dijo que Su Señoría

se proponía presentar oportunamente un proyecto de lei que derogue la lei que autoriza las apuestas mutuas, pero que, por el momento, podía el Gobierno, en uso de sus atribuciones, limitar esas apuestas a los días domingos i festivos, lo que era de elemental conveniencia.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores contestó que tramitaría con mucho gusto al señor Ministro del Interior las observaciones del honorable Senador de Santiago, i que no dudaba las tomaría muy en cuenta.

Pidió, en seguida, Su Señoría se enviara desde luego a Comisión el mensaje de S. E. el Presidente de la República en que somete a la aprobación del Congreso los pactos i declaraciones suscritos por los plenipotenciarios de las potencias que concurrieron a la primera Conferencia de la Paz, que tuvo lugar en la capital del reino de Holanda, i recomendó a la Comisión el pronto despacho de su informe.

El señor Balmaceda recomendó al señor Ministro de Industria i Obras Públicas se sirviera ordenar, a la brevedad posible, la reconstrucción del puente sobre el estero de Puangue, en Melipilla, que fué construido hace cuatro o cinco años en tan malas condiciones que desapareció por completo en el primer aluvión del invierno.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas contestó que trataría de satisfacer los deseos del honorable Senador por Tarapacá.

El señor Lazcano llamó la atención del señor Ministro de Colonización, a la noticia que la prensa ha publicado relativa a haber llegado a Valparaíso algunos inmigrantes de los contratados por el Gobierno, i que se han encontrado allí sin que nadie los esperara, sin hospedaje de ninguna clase i sin que nadie se preocupara de darles facilidades para hallar trabajo.

Hizo el señor Senador algunas observaciones sobre el particular, i terminó espresando que abrigaba la esperanza de que no fueran efectivos los datos dados al respecto por la prensa.

El señor Ministro de Colonización dió algunas esplicaciones respecto de las medidas adoptadas por el Gobierno para atender al servicio de inmigracion; i relativamente al punto concreto a que ha llamado la atencion el señor Lazcano, dijo que no tenia la importancia que en la prensa se le habia atribuido. Que lo único ocurrido era que un cierto número de inmigrantes que no pasaba de cuarenta, de entre los que últimamente habian llegado a Talcahuano, de donde hai un alojamiento amplio para quinientos inmigrantes, habian pedido que se les trasladase a Valparaiso, i que aquí, probablemente, no habian encontrado ocupacion desde los primeros momentos.

Despues de algunas otras observaciones de los señores Lazcano, Rozasi Balmaçada, que fueron contestadas por el señor Ministro de Colonización, quedó cerrado el debate sobre los incidentes, i se dieron por aprobadas las indicaciones formuladas.

El mensaje a que se refiere la indicacion del señor Ministro de Relaciones Esteriores, Culto i Colonización, pasó a la Comision de Relaciones Esteriores.

Con el asentimiento tácito de la Sala, i a propuesta del señor Sánchez Maselli, se dió, en seguida, por aprobado el siguiente proyecto de acuerdo, motivado por la solicitud a que dicho señor Senador ha hecho referencia anteriormente:

«Artículo único.—Concédese a la sociedad denominada Club de Artesanos «La Esperanza», establecida en Rio Bueno, departamento de La Union, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion del sitio i edificio que tiene adquirido en la villa de Rio Bueno.»

Se entró a la órden del dia i se puso en discusion el oficio de la Honorable Cámara de Diputados en que participa que ha tenido a bien aprobar el proyecto de lei de Presupuestos de Gastos de la Ad-

ministracion Pública para el año 1907 en la parte correspondiente a las Secciones del Culto i de Colonización del Ministerio de Relaciones Esteriores, Culto i Colonización, con las modificaciones que se indican:

SECCION DEL CULTO

El proyecto de presupuestos de esta seccion ha sido aprobada en la misma forma en que aparece en el presupuesto vijente con escepcion de las siguientes modificaciones:

En la partida 23, «Administracion Eclesiástica de Tarapacá i Antofagasta», se ha agregado al final de la partida el siguiente ítem nuevo:

Item . . . Para arriendo de casa de la vicaría i para habitacion del vicario de Antofagasta . . . . . \$ 5,000

En la partida 24, «Sueldos de curas incongruos», se ha intercalado a continuacion del ítem 424, el siguiente ítem nuevo:

Item . . . Al cura de Curepto \$ 1,200

La partida 28, «Gastos Variables, Fábrica de Templos», ha sido aprobada en los términos siguientes:

*Partida 28.—Gastos Variables.—  
Fábrica de Templos*

Item . . . Para fábrica de edificios misionales . . \$ 6,000  
 » . . . Para fábrica de templos i casas parroquiales en el vicariato de Tarapacá . . . . . 55,000  
 » . . . Para fábrica de templos i casas parroquiales en el vicariato de Antofagasta . . . . . 65,000  
 » . . . Para reconstruccion del templo vicarial de Antofagasta i casa para la vicaría . . . . . 100,000

Item . . .	Para fábrica de templos i casas parroquiales de la diócesis de la Serena. . . . .	50,000
» . . .	Para fábrica de casas parroquiales i templos de la Arquidiócesis de Santiago. . . . .	287,000
» . . .	Para fábrica de templos i casas parroquiales de la diócesis de Concepcion . . . . .	90,000
» . . .	Para reparar i concluir la iglesia parroquial de Búlnes . . . . .	12,000
» . . .	Para construir una capilla en el pueblo de «El Cármen» del departamento de Yungai. . . . .	8,000
» . . .	Para fábrica de templos i casas parroquiales de la diócesis de Ancud. . . . .	110,000

SECCION DE COLONIZACION

En la partida 30, «Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion», se ha agregado a la glosa del ítem 1, «un Inspector Jeneral», la siguiente frase: «quien tendrá la representacion del Fisco en los juicios sobre terrenos fiscales».

Se ha elevado de cinco mil a seis mil pesos el ítem 2, «Un secretario encargado especialmente de la estadística jeneral del servicio».

El ítem 6, «Dos oficiales segundos, con ochocientos pesos cada uno» ha, sido reemplazado por el siguiente:

Item 6	Dos oficiales segundos, con mil doscientos pesos cada uno. . . . .	\$ 2,400
--------	--	----------

Se ha agregado a continuacion del ítem 7 el siguiente ítem que figuraba en el proyecto del Gobierno i que fué suprimido en la Comision Mista:

Item . . .	Un portero segundo L. 1839 . . . . .	\$ 700
------------	--------------------------------------	--------

En la Seccion «Gastos Variables» se han intercalado los siguientes ítem:

Item. . .	Para inmigracion libre e industrial en conformidad a los respectivos reglamentos. . . . .	\$ 500,000
» . . .	Para abogados i agentes judiciales con residencia en Temuco, Valdivia i Puerto Montt . . . . .	\$ 28.000
» . . .	Para atender a los gastos jenerales que demanden juicios sobre cobro de deudas i terrenos fiscales. . . . .	10,000

En la partida 33, «Jubilados», se ha agregado al final el siguiente ítem nuevo:

Item. . .	Don Anjel Custodio Magallanes, injeniero de colonizacion. D 469 de 23 de marzo de 1906. . . . .	\$ 2,400
-----------	---	----------

En la partida 35, «Gastos Variables Jenerales», se ha reemplazado el ítem 766 por el siguiente:

Item 766 Para pago de costas pendientes del año 1906: Saldo de arriendo del local que ocupa la Inspeccion Jeneral de Tierras, mil doscientos veinticinco pesos; sueldos, pasajes i viáticos insolutos del personal, quince mil pesos; forraje i gastos del Cuerpo de Jendarmes de

las Colonias, tre-  
cemil doscientos  
setenta i tres pe-  
sos noventa i dos  
centavos. . . . . \$ 29,498.92

Consideradas en primer lugar las modificaciones introducidas en la Seccion del Culto, usaron de la palabra los señores Ministros del ramo, Silva Ureta i Fernández Concha.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, no habiendo usado de la palabra ningun señor Senador se procedió a votar.

Consultada la Sala acerca de si aprobaba la modificacion de carácter jeneral que consiste en sustituir en la Seccion del Culto las partidas que aprobó el Senado por las correspondientes del presupuesto de 1906, resultó la negativa por quince votos contra dos.

El nuevo ítem de cinco mil pesos, para arriendo de casa de la vicaría i para habitacion del vicario de Antofagasta, agregando al final de la partida 23, «Administracion Eclesiástica de Tarapacá i Antofagasta», fué aprobado por dieciseis votos contra cuatro.

En la partida 24, «Sueldos de curas incongruos», no se tomó en consideracion la agregacion del ítem de mil doscientos pesos, «Al cura de Curepto», porque ya habia sido este ítem aprobado anteriormente por el Senado, a propuesta de la Comision Mista.

En la partida 28, «Fábrica de templos», fueron aprobados los siguientes nuevos ítem: por dieciseis votos contra cuatro, el ítem de cien mil pesos, para reconstruccion del templo vicarial de Antofagasta i casa para la vicaría;

Por dieciseis votos contra cuatro, el ítem de doce mil pesos, para reparar i concluir la iglesia parroquial de Búlnes; i

Por trece votos contra seis, el ítem de ocho mil pesos, para construir una capilla en el pueblo de El Cármen, del departame. . . . .

Las demas modificaciones que importan suma . . . . . de ítem o cambios de . . . . . en esta partida, no fueron aceptadas.

SECCION DE COLONIZACION

Considerada la modificacion relativa a agregar, en la partida 30, «Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion», a la glosa del ítem 1, «Un Inspector Jeneral», la siguiente frase: «quien tendrá la representacion del Fisco en los juicios sobre terrenos fiscales», el señor Ministro del ramo pidió se desechará esta modificacion.

Votada dicha modificacion, fué desechada por diez votos contra ocho.

Asimismo fué desechada por diecisiete votos contra uno, la modificacion que tiene por objeto aumentar de cinco mil a seis pesos el ítem 12, «Un secretario encargado especialmente de la estadística jeneral del servicio».

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dieron por desechadas las siguientes modificaciones.

El ítem 6, «Dos oficiales segundos, con ochocientos pesos cada uno», ha sido reemplazado por el siguiente:

Item 6 Dos oficiales segundos, con mil doscientos pesos cada uno . . . . . \$ 2,400

Se ha agregado a continuacion del ítem 7 el siguiente ítem que figuraba en el proyecto del Gobierno i que fué suprimido en la Comision Mista:

Item . . . Un portero segundo. L. 1,839. . . \$ 700

Considerados los nuevos ítem intercalados en la seccion «Gastos Variables», el señor Ministro de Colonizacion dió algunas esplicaciones i pidió se desechara el segundo de dichos ítem que consulta veintiocho mil pesos, para abogados i agentes judiciales con residencia en Temuco, Valdivia . . . . .

El señor . . . . . por su parte, hizo algunas . . . . . en apoyo de dicho ítem i fué se mantuviera.

Despues de haber usado de la palabra

los señores Ministro de Colonizacion, Devoto, Espinosa Pica i Walker Martínez, se cerró el debate i se dieron por aprobados los ítem de quinientos mil pesos, para inmigracion libre e industrial, i de diez mil para atender a los gastos jenerales que demanden los juicios sobre cobro de deudas i terrenos fiscales.

Votado el ítem de veintiocho mil pesos para abogados i agentes judiciales con residencia en Temuco, Valdivia i Puerto Montt, resultaron diez votos por la afirmativa i diez por la negativa.

Consultada nuevamente la Sala, en votacion secreta, resultó aprobado dicho ítem por once votos contra nueve.

Se dió por aprobado el nuevo ítem de dos mil cuatrocientos pesos, don Anjel Custodio Magallanes, ingeniero de colonizacion, agregado al final de la partida 33, «Jubilados».

Asimismo se dieron por aprobadas las modificaciones relativas a reemplazar, en la partida 35, «Gastos Variables Jenerales», el ítem 766 por el siguiente:

Item 766 Para pago de cuentas pendientes del año 1906: Saldo de arriendo del local que ocupa la Inspeccion Jeneral de Tierras, mil doscientos veinticinco pesos; sueldos, pasajes i viáticos insolutos del personal, quince mil pesos; forrajes i gastos del Cuerpo de Jendarmes de las Colonias, trece mil doscientos setenta i tres pesos noventa i dos centavos . . . . \$ 29,498 92

Se acordó tramitar las resoluciones anteriores sin esperar la aprobacion del acta.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion».

**Cuenta**

*Se dió cuenta:*

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto sobre el pago de una gratificacion a los empleados de la Secretaría de la Cámara de Senadores.

Santiago, . . . de enero de 1907.— PEDRO MONTT.— V. Santa Cruz.

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Ha vencido ya el plazo del cual el Gobierno puede usar de las autorizaciones concedidas por la lei número 1,716, de 23 de diciembre de 1904, para vender en pública subasta un millon de hectáreas de tierras magallánicas i los terrenos cordilleranos en los territorios de colonizacion e indijenias.

En ejercicio de esta facultad legal, se han rematado un millon setecientas cincuenta i seis mil ochocientas ochenta i cuatro hectáreas, remates que han dejado un producido de doce millones setecientossetenta i tres mil novecientos seis pesos cincuenta i cinco centavos.

Quedan, pues, por enajenar importantes rejiones cuya venta se impone por la necesidad de constituir la propiedad particular i la conveniencia de liquidar, en condiciones regulares i sin mayores tropiezos, esas importantes riquezas que no le es posible al Estado resguardar i administrar en forma inmediata i provechosa.

En consecuencia, oido el Consejo de Estado, i con su acuerdo para que pueda ser tratado en las presentes sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

## PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República, por el termino de cinco años, para enajenar en pública subasta los terrenos fiscales de Magallanes i los cordilleranos en los territorios de colonizacion e indijenas, en lotes estos últimos cuya cabida no exceda de veinte mil hectáreas».

Santiago, 25 de diciembre de 1906.—**PEDRO MONTT.**—*Ricardo Salas Edwards.*

C.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de lei que reorganizará las oficinas del Tribunal de Cuentas.

Santiago, a 5 de diciembre de 1906.—**PEDRO MONTT.**—*R. Sotomayor.*

D.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, las mociones de los honorables Diputados señores Miguel Cruchaga, sobre establecimiento de una Caja de Conversion, i Anibal Letelier, José Víctor Bessa, Belfor Fernández, Samuel González Julio i Francisco Javier Correa, sobre derechos a los fósforos de madera.

Santiago, 2 de enero de 1907.—**PEDRO MONTT.**—*R. Sotomayor.*

E.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Al terminar el año de 1906 han quedado pendientes diversas cuentas en el Ministerio de Marina. Algunas datan desde 1903, otras se han originado el año que acaba de cerrarse i no han al-

canzado a ser presentadas oportunamente para su pago, i otras, en mui pequeño número, no se han cancelado porque exceden las cantidades consultadas en el presupuesto para los respectivos servicios. Entre éstas se encuentran las de la Compañía de Telégrafos Submarinos.

Os acompaño una lista de dichas cuentas que suman noventa mil novecientos veintinueve pesos veintiseis centavos, moneda corriente, i sesenta i cinco mil setecientos cuarenta i ocho pesos veintiseis centavos, oro de dieciocho peniques.

A fin de cancelar estas cuentas, oido el Consejo de Estado, i con su acuerdo para que podais tratarlo en el presente período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

## PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que invierta hasta las cantidades de sesenta i cinco mil setecientos cuarenta i ocho pesos veintiseis centavos, oro de dieciocho peniques, i noventa mil novecientos veintinueve pesos veintiseis centavos, moneda corriente, en pagar las cuentas que existen pendientes en el Ministerio de Marina.

Santiago, 2 de enero de 1907.—**PEDRO MONTT.**—*J. F. Fábres.*»

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Hacienda:

«Santiago, 31 de diciembre de 1906.—Tengo el honor de remitir a V. E. los informes orijinales del pensionista chileno en Estados Unidos, don Domingo Pérez, sobre la industria de fabricacion de sellos, billetes de Banco, etc., que han sido solicitados por oficio de V. E. número 426, de 15 del actual, a peticion del honorable Senador por Llanquihue, don Ramon Ricardo Rozas.

Dios guarde a V. E.—*R. Sotomayor.*»

Los informes a que se refiere el oficio anterior, son del tenor siguiente:

«New York, a 15 de agosto de 1906. —Señor Cónsul Jeneral de Chile en los Estados Unidos.—Mui señor mio: Tengo el agrado de comunicar a Ud. el resultado de mi acceso a algunos establecimientos de grabar, en que debido a su carta de presentacion, pude conseguir el detalle de las maquinarias que paso a describirle.

*Máquinas de grabar en acero, cuño de moneda, o cualquier otro trabajo de relieve, medalla o timbre seco.*—Esta máquina basada en la teoría del Pantógrafo, reproduce en tamaño menor hasta de media pulgada, cualquier trabajo en relieve o hueco que haya sido previamente esculpido en tamaño de aumento, en yeso u otro material. Dos procedimientos se pueden emplear en seguida para vaciar el orijinal en el metal: el de electrotipe o el de fundicion. Despues de amoldar el orijinal en metal o galvanoplastiarlo, se coloca entre los empalmes ajustadores como se ve en la fotografía.

Mucho mas simple en su manejo que el de grabar letras en acero. pero de un mecanismo mas complicado, hace reduccion de un modelo de veinticuatro pulgadas en cualquier metal, especialmente en acero, con matemática exactitud.

El principio está basado en el movimiento cicloidal. Provista de un buril rotativo, que jira simultáneamente con el modelo, va pasando por sobre todas las prominencias o hendiduras que éste tenga, pero trabajando tan despacio que no deja ninguna huella en el metal, i converjiendo siempre al punto de partida, llegando un momento que no encuentra mas que cortar. Así, un cuño de moneda en acero tarda tres o cuatro dias en trabajarlo, pero un timbre seco u otro trabajo ordinario lo hace en un dia.

De esta clase de máquinas hai varias en este pais, pero la única que trabaja sola i entrega los trabajos sin defectos es ésta que, ademas de todas las ventajas espuestas, tiene la de bastar un gancho eléctrico para su manejo i dejar que ejecute su trabajo.

Un hecho que revela la exactitud con que estas máquinas hacen su trabajo, podrá apreciar el señor cónsul en que el departamento de la Compañía, con treinta máquinas en movimiento, necesitan sólo cuatro operarios para vijilarlas.

Cuatro son los tipos de estas máquinas: uno pequeño, de valor de mil seiscientos pesos, otro para medallas, de mil ochocientos cincuenta pesos; la que va fotografiada, para monedas i relieves, dos mil novecientos cincuenta pesos, i una grande de tres mil quinientos pesos, incluyéndose en este precio todos los accesorios, empaquetados i puestos en muelle.

*Grabado de estampillas, billetes de banco, letras de cambio, etc.*—Dibujos hechos por medios mecánicos, en tamaño aumentado son los empleados para estos trabajos, tan espuestos a la falsificacion. Los dibujos separados forman un billete o letra de cambio completa con grabados en acero previa reduccion al tamaño corriente. El dibujo debe ser hecho en estilo imitando la línea de grabar. En seguida, se reduce por fotografia pasándolo a las planchas de acero, las cuales se fijan nuevamente con ácido. El acero para este trabajo es especialmente endurecido en hornos i usado solo para imprimir en forma cilindrica. Estos cilindros son colocados en una máquina especial «Claming Machine», la cual sirve para transferir la impresion en reverso de un rollo de acero suave a una plancha de acero duro para imprimir, i ejecutando esta transferencia, se puede hacer un tiraje de doce ejemplares de una sola vez.

Las máquinas de grabar líneas geométricas son la «Cycloidal Engine» o «Circular Leadher». Las líneas son cortadas por un buril fijo, exéntrico a la plancha, i ésta puede ser movida en línea recta, ondulada, elíptica o piramidal.

Las líneas grabadas por estos movimientos compuestos forman figuras de tan absoluta regularidad que hacen mui difícil la falsificacion.

La fotografía tomada de mi croquis, representa un «Circular Leadher», el

que se emplea para grabar en acero los frisos del billete o estampilla, que seria absolutamente imposible grabar a mano.

Varios son los artistas que tienen que entrar en el grabado completo de un billete de banco. Así, mientras uno se ocupa de grabar los ornamentos de las esquinas, otros los retratos o divisas, otro las letras, otro en el grabado geométrico, un quinto en colocar el todo en un dibujo completo i, finalmente, el que hace las transferencias del resultado para dejarlo listo para la impresion. Siendo estos trabajos, tan delicados por su carácter, los establecimientos que graban billetes de banco tienen policía especial para el departamento de grabado.

El costo de una instalacion de esta clase de grabados se puede estimar mas o ménos en el siguiente:

Torno circular cuya fotografia va en la página 4, i con el que se graban los billetes en Wáshington. . . . .	\$ 6,000
Prensa de transferir. . . . .	1,700
Un surfasing Leadher, o sea torno superficial con sus accesorios; i un horno para endurecer i entemperar el acero se pueden estimar en. . . . .	1,000
I calculando el valor del higle-finished, herramientas, buriles, etc. . . . .	2,000
Prensa de imprimir. . . . .	1,500
<hr/>	
Lo que daría un gasto de. . . . .	\$ 12,200

La prensa de transferir, de invencion americana, es talvez la máquina mas importante de trabajo, pues de la plancha original se saca la transferencia a doce i en estampilla a sesenta.

Naturalmente, se puede transferir hasta un número ilimitado, pero no es necesario.

Como la prensa de imprimir produce seiscientas hojas impresas por hora i cada impresion es de sesenta, se puede hacer un tiraje de mas de veinticinco mil estampillas por dia.

Hai establecimientos que graban por otros sistemas, pero el único que he tenido oportunidad de conocer es el descrito.

Para apreciar la economía que tendria Chile con esta instalacion, hai que tener presente el dato estadístico que Estados Unidos recibe órdenes cada seis u ocho meses por treinta i cuarenta mil pesos oro por grabado de esta clase i que mui a lo léjos se cambia el grabado orijinal, de modo que no hai nada mas que imprimir.

No está fuera de lugar decir que Méjico, Argentina i Brasil tienen hace años estas instalaciones, como asimismo la Electrotipia, sistema que tuve el agrado de describir a Ud. en mi anterior comunicacion.

Todos estos datos i mis dibujos, de los cuales saqué fotografías, han sido tomados de las mismas compañías i suministrados por los directores de ellas, de modo que son datos mui aproximados.

Tambien adjunto a Ud. un «Souvenir» con vistas de la instalacion de Electrotipias de la fábrica de F. Vessel en Brooklin, i cuyo vice-presidente, despues de enseñarme el manejo de todas las máquinas, me acompañó a Nueva York a visitar establecimientos donde se trabaja con sus instalaciones.

Saluda Ud.—*J. Domingo Perez L.*»

«New York, a 16 de julio de 1906.— Señor Cónsul General Chile en los Estados Unidos.—Mui señor mio: Tengo el agrado de comunicar a Ud. el procedimiento de grabado en acero empleado por la «American Stoel C.» para lo cual tuvo Ud. a bien recomendarme.

Dada la gran evolucion del *halftone* i la *gincografía*, puede decirse que el grabado en madera ha sufrido prácticamente su estincion en los últimos años, pues es conocida la precision, facilidad i gran reduccion en el costo de aquéllos. Hai que hacer presente que desde muchos años hai máquinas de grabar en madera i el grabador solo corta las letras i algun dibujo de los que se necesitan hacer invertido.

Otra rama mas importante de estas

artes industriales, que ha resistido tenazmente los ataques de los métodos mecánicos, es el grabado en hueco en acero a mano libre; sin embargo, éste tambien ha sucumbido últimamente al ingenio del inventor.

Hace cerca de veinte años se conoce el torno circular para grabar en acero billetes de banco, estampillas, etc.; pero esta máquina es de precio mui subido, tanto por la complicacion de piezas que funcionan, cuanto por sacar el precio del privilejio de invencion.

Ultimamente se ha inventado una máquina de grabar en acero que, ademas de su fácil manejo, es de mui poco costo i funciona con reducidas espensas de fuerza motriz. Esta máquina está basada en la teoría del pantógrafo, i, parecida a ese instrumento, hace la copia de una letra u otro dibujo, ya sea en la misma escala o tamaño mayor o menor tal cual sea la medida que se desee. Este invento ha requerido muchos años de experimento, para reducirlo a forma comercial; esto es, producir trabajo superior i mas barato que el de un maestro de grabado en acero.

Con un pantógrafo se hace el trazo con lápiz o tiza; pero en la máquina de grabar, en vez de seguir una mera línea, se traza el orijinal en aumento, mientras que la parte que reproduce el dibujo sobre el acero se compone de un buril rotativo, terminado en un punto de acero, que jirando, corta i ahueca la línea con pasmosa rapidez. No haremos aquí la descripción de cómo trabajan las diferentes piezas de la máquina, por ser solo de interes a los profesionales; baste solo decir que es tan fácil su manejo, que un niño de catorce años puede grabar hasta trescientas letras diarias en acero cuando un esperto grabador alcanza solo unas ochenta; pues este trabajo requiere mano de maestro para ser hecho con toda exactitud. Por otra parte, un muchacho hace el grabado en máquinas con sus herramientas, que a mano no puede ni siquiera aproximarse, teniendo de gasto solo una mera fraccion del esculpido por labor de mano.

Estas máquinas, que las hai de varias

formas, para distintos trabajos, se pueden conseguir a poco costo, llenando algunas condiciones que pone la compañía poseedora del privilejio.

El croquis que va al final dará una idea mas aproximada de la facilidad de reproduccion del grabado que se necesite ejecutar.

Por último, no se necesita instalacion eléctrica especial, pues basta con la traccion de los tranvías.

Saluda a Ud.—*J. Domingo Pérez L.*

Nota.—El precio de cada una de estas máquinas es de quinientos pesos, oro americano.

La prensa de imprimir vale sesenta pesos, oro americano, segun el tamaño.

Si se desea instalar un motor, basta uno de ochenta o cien pesos de valor.

—*J. Domingo Pérez L.*»

3.º De los siguientes oficios de la Cámara de Diputados:

Santiago, 2 de enero de 1907.—El proyecto de lei de presupuesto de gastos de la administracion pública para el año 1907, en la parte correspondiente al Ministerio del Interior, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

En la partida 2.ª, «Cámara de Diputados», se ha aumentado de treinta mil a cuarenta mil pesos el ítem 48, para gastos jenerales de Secretaría; i de tres mil a cuatro mil quinientos pesos el ítem 50, para pago de la servidumbre de la misma Cámara.

En la partida 7.ª, «Palacio de la Moneda», se ha aumentado de novecientos a mil doscientos pesos el ítem 81, que consulta el sueldo del mayordomo.

En la partida 34, «Policías de Seguridad, Provincia de Atacama», se ha intersalado a continuacion del segundo ítem de la seccion: Policía de Vallenar, el siguiente:

Item. . . Un inspector segundo. . . . . \$ 1,200

En la partida 41, «Policía de Seguridad, Provincia de Curicó», se han reemplazado los ítem segundo i tercero de la partida, por los siguientes:

Item ... Un inspector . . . . .	\$ 1,320
» ... Cuatro subinspectores, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno . . . . .	3,840

En la partida 54, «Inspeccion Jeneral i Almacenes de Policía», se ha intercalado a continuacion del ítem sin número que consulta un millon de pesos. para rancho del personal de las policías de la República, el siguiente:

Item. . . Para aumento del personal de las policías. . . . .	\$ 500,000
--	------------

Se ha aumentado de seiscientos mil a ochocientos mil pesos el ítem, sin número, para la organizacion i sostenimiento de un cuerpo de jendarmes ambulantes.

En la partida 55, «Estadística», se ha agregado en la seccion de Gastos Variables, el siguiente ítem nuevo:

Item... Para los trabajos del censo . . . . .	\$ 60,000
---	-----------

En la partida 56, «Correos», se ha aumentado de treinta mil a treinta i cinco mil pesos el ítem 1050, para gastos menores de las oficinas de correos, como luz, lumbre, agua, desagüe, barrido, etc.

En la partida 59, «Administracion principal de Antofagasta», se han aumentado los ítem que a continuacion se indican, en la forma siguiente:

De tres mil quinientos a cinco mil pesos el ítem 1135, «administrador principal»;

De tres mil a tres mil trescientos sesenta pesos el ítem sin número que figura a continuacion del anterior i que consulta el sueldo del secretario;

De dos mil doscientos cuarenta a tres mil pesos el ítem 1134, «oficial primero»;

De mil seiscientos ochenta a dos mil pesos el ítem 1137, «oficial tercero»;

De mil seiscientos ochenta a mil ochocientos pesos el ítem 1138, «oficial cuarto»;

De mil seiscientos ochenta a tres mil trescientos sesenta pesos el ítem 1149, «administrador de Carmen Alto»;

De dos mil ochocientos ochenta a cuatro mil doscientos pesos el ítem 1152, «administrador de Tocopilla»;

De mil seiscientos ochenta a tres mil trescientos sesenta pesos el ítem 1155, «administrador de Calama»; i

Se han reemplazado los ítem 1135, 1136, 1139, 1140, 1148 i 1151, por los siguientes:

Item 1135	Dos oficiales primeros, con tres mil ciento cuarenta pesos anuales cada uno	\$ 6,280
„ 1136	Seis oficiales segundos, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno. . . . .	13,200
„ 1139	Dos oficiales quintos, con mil seiscientos pesos anuales cada uno. . . . .	3,200
„ 1140	Cuatro empaquetadores, con mil doscientos pesos anuales cada uno. . . . .	\$ 4,800
„ 1148	Administradores de Pampa Central, Chuquicamata i Aguas Blancas, con tres mil trescientos sesenta pesos anuales cada uno. . . . .	10,080
„ 1151	Administrador de Sierra Gorda. . . . .	3,360

En la partida 62, «Administracion principal de Aconcagua», se ha reemplazado el ítem sin número, que figura a continuacion del 1308 en el proyecto del Gobierno, por este otro:

Item . . Valijero de San Felipe al Asiento. . . \$ 360

En la partida 63, «Administracion principal de Valparaiso», se ha intercalado, a continuacion del ítem 1381, el siguiente:

Item . . Oficial segundo. . . \$ 1,300

En la Partida 64, «Administracion principal de Santiago», se ha restablecido el siguiente ítem sin número, que figura en el proyecto del Gobierno despues del 1523, i que fué suprimido por la Comision Mista:

Item . . Ajente de Lourdes. L. P. 1907. . . . . \$ 480

En la partida (nueva), «Oficinas de correos», introducida en la Comision Mista, a continuacion de la partida 80, se ha eliminado en la glosa del ítem único de que consta, la palabra «esclusivamente».

En la partida 81, «Telégrafos», se han aumentado, en la forma que a continuacion se indica, los siguientes ítem:

De veinte mil a veinticinco mil pesos el ítem 2936, «para proveer a las oficinas telegráficas de útiles de escritorio i muebles en conformidad a lo dispuesto en el decreto de 30 de junio de 1890, sobre propuestas públicas»;

De quince mil a veintisiete mil pesos el ítem 2939, «para adquirir el forraje de los animales pertenecientes al telégrafo, en conformidad con el decreto de 30 de junio de 1890»;

De sesenta i cinco mil a setenta mil pesos el ítem 2940, «para gastos menores de las oficinas, como luz, lumbre, agua, gratificacion de mensajeros, etc., i para atender al mayorcánon de arrien-

do de las oficinas, pago de empleados suplentes i auxiliares, viáticos i otros gastos imprevistos»;

De diez mil a doce mil pesos el ítem 2943, «para pago de trasporte de empleados de telégrafos»;

De veinticinco mil a treinta i cinco mil pesos el ítem sin número que figura a continuacion del 2950, «para la reconstruccion de la línea de Rica Aventura a Iquique, agregándole un nuevo hilo»;

De cuarenta mil a cincuenta i cinco mil pesos el ítem sin número que figura a continuacion del anterior, «para la construccion de una línea de dos hilos entre Vallenar i Copiapó»; i

Se ha reemplazado por «Queule» el rubro «Carreras» que figura ántes del ítem 2813.

En la partida 82, «Beneficencia», se han aumentado, en la forma que se indica a continuacion, los siguientes ítem:

De doce mil a veinte mil pesos el ítem 2955, «Asignacion al hospital de Tocopilla»;

De doce mil a veinte mil pesos el ítem 2957, «Asignacion al hospital de Taltal»;

De nueve mil a diez mil pesos el ítem 2972, «Asignacion al hospital de La Ligua»;

De dieciocho mil a veintiocho mil pesos el ítem 2975, «Asignacion al hospital de San Felipe»;

De once mil a quince mil pesos el ítem 3018, «Asignacion al hospital de Quirihue»;

De trescientos mil a trescientos cuarenta i cinco mil pesos el ítem 3116, «Asignacion a la Casa de Orates de Santiago»;

De ocho mil a diez mil pesos el ítem 3029, «Asignacion al hospital de Lautaro»;

De nueve mil a doce mil pesos el ítem 3033, «Asignacion al hospital de Angol».

De ocho mil a doce mil pesos el ítem, sin número, introducido por el Honorable Senado, «Para terminar el hospital de Nacimiento»; i

Se han agregado los siguientes ítem nuevos:

A continuacion del ítem 3020, el siguiente:

Item ... Para el mantenimiento de la sala de maternidad del hospital de Chillan. . . . . \$ 2,000

Despues del ítem 3089, el siguiente:

Item ... A la Casa de la Providencia de Ovalle. \$ 5,000

En la seccion «Otros establecimientos i asignaciones especiales», el siguiente:

Item ... Para el establecimiento de un dispensario en Ránquil, departamento de Coelemu. . . . . \$ 5,000

En la seccion «Gastos variables», los siguientes:

Item ... Para terminar los trabajos de construccion del hospital de Vicuña. . . . \$ 10,000  
 » ... Para los trabajos de construccion del hospital de Peumo. . . . . 5,000

En la partida 84, «Consejo e Instituto de Higiene», se ha reemplazado el ítem 3303 por el siguiente:

Item 3303 Dos ayudantes bacteriologistas, con tres mil seiscientos pesos al año cada uno . . . . . \$ 7,200;

Se han agregado en la Seccion de Seroterapia, los siguientes:

Item ... Un cuidador. . . . \$ 1,200  
 » ... Un caballero . . . . . 600  
 » ... Tres mozos, con seiscientos pesos cada uno . . . . . 1,800

Se ha introducido a continuacion de la partida «Desinfectorio Público de Talca», la siguiente, que figuraba en el proyecto del Gobierno i que fué suprimida en la Comision Mista:

PARTIDA ...

*Desinfectorio público de Concepcion*

GASTOS FIJOS

Item ... Medico director del desinfectorio . . . \$ 3,000  
 » ... Mecánico i mayor-domo . . . . . 1,500  
 » ... Desinfectador primario . . . . . 1,000  
 » ... Desinfectador segundo. . . . . 900  
 » ... Cochero. . . . . 800  
 » ... Caballero i mozo de patio. . . . . 720  
 \$ 7,920

GASTOS VARIABLES

Item ... Para alumbrado, agua, desagües i combustible. . . \$ 1,000  
 » ... Gastos de conservacion i reparacion del edificio (seguros). . . . . 1,500  
 » ... Adquisicion de caballos i remonta, forraje, herraduras. . . . . 2,500  
 » ... Desinfectantes. . . . . 1,000  
 » ... Para carbon. . . . . 1,000  
 » ... Renovacion i reparacion del material de desinfeccion . . . . . 1,500  
 » ... Lavado de ropa i telas. . . . . 180  
 » ... Para telas impermeables i reparacion de telas, sacos almpresas, etc. . . . . \$ 800  
 » ... Adquisicion de trajes uniformes para los empleados . . . . . 300

Item ... Gastos de menaje i su reparacion i renovacion . . .	1,250
» ... Suscripcion a un teléforo. . . . .	150
» ... Gastos de escritorio, citaciones, impresiones, etc., del desinfectorio . . . . .	600
» ... Imprevistos. . . . .	1,000
	<hr/>
	\$ 12,980

En la partida 86, «Ausilio a los Cuerpos de Bomberos», se ha intercalado a continuacion del ítem 3386, el siguiente ítem nuevo:

Item ... Al Cuerpo de Bomberos de Angol . . .	\$ 1,500
---	----------

En la partida 87, «Jubilados», se han intercalado los siguientes ítem nuevos:

Item ... A don José F. Silva, ex-oficial primero de la administracion de correos de Lota, decreto número 4,050, de 26 de junio de 1906 . . .	\$ 240
» ... A don Alberto Gándara, diferencia de pension de jubilacion, en todo el año, como ex-Intendente, decreto número 770, de 28 de febrero de 1906. . . . .	450
» ... A don Ramon Rosales, administrador de correos ambulante del tren de Santiago a Talcahuano, decreto número 6,075, de 27 de noviembre de 1906. . . . .	1,345 50
» ... A doña Aurora Farías de B., oficial primero de la oficina	

cina central telegráfica, decreto número 6,245, de 7 de diciembre de 1906. . . . .	\$ 292 50
Item ... A don Federico Parker, ex-jefe de la seccion de seguridad de la policia de Valparaiso, decreto número 3,975, de 23 de julio de 1906. . . . .	3,153 33
» ... A don Antonio Vázquez, ex-comisario de policia, decreto número 3,985, de 24 de julio de 1906 . . . . .	2,149 29
» ... A doña Fortunata Herrera v. del guardian José María Briceño, decreto número 4,174, de 31 de julio de 1906 . . . . .	150
» ... A don Godofredo García, ex-comisario de policia, decreto número 4,252, de 3 de agosto de 1906 . . . . .	3,960
» ... A don José H. Zamudio, ex-subinspector de policia, decreto número 5,207, de 9 de octubre de 1906. . . . .	840
» ... A don Tomas Freire, ex-inspector de policia, decreto número 5,584, de 26 de octubre de 1906 . . . . .	1,644
» ... A don Heriberto Romo, ex-subinspector de policia, decreto número 5,584, de 26 de octubre de 1906 . . . . .	1,256

Item ... A doña Emilia Encina, v. del guardian Manuel Márquez, decreto número 6,089, de 29 de noviembre de 1906. . . . .	105
» ... A don Ramon Salgado Torres, guardian tercero de policía, decreto número 6,126, de 30 de noviembre de 1906. . . . .	180
» ... A don Jorje Clark Várgas, sub-inspector de policía, decreto número 5,275, de 11 de octubre de 1906 . . . . .	1,356

Se ha intercalado a continuacion de la partida 87, la siguiente nueva:

PARTIDA ...

*Premios del personal de policias*

Lei número 1,840, de 12 de febrero de 1906

Item ... Para pago de los premios al personal de las policias, que se decreten durante el año . . . . .	\$ 30,000
---	-----------

En la partida 95, «Subvencion a vapores», de la seccion Gastos en Oro, se ha agregado a continuacion del ítem 3636, el siguiente ítem nuevo:

Item ... Subvencion para la navegacion transatlántica . . . . .	£ 50,000
---	----------

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio 369, de fecha 26 de noviembre del año próximo pasado.

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO.—Néstor Sánchez, Secretario».

Santiago, 5 de enero de 1907.—El proyecto de lei de presupuestos de gastos de la administracion pública para el año 1907, en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

En la partida (sin número despues de la 9.<sup>a</sup>, «Corte de Apelaciones de Valdivia»), se ha agregado en la seccion «gastos variables», despues del segundo ítem, el siguiente:

«Item ... Oficial de la Secretaría, por un año.....	\$ 1,200“
---	-----------

En la partida 11 «Juzgados de Letras», «Gastos variables», se ha aumentado:

De 300 a 720 pesos el ítem 418, «para arriendo de la oficina del Juzgado de Letras de Ligua»;

De 300 a 420 pesos el ítem 431, «para arriendo de la oficina del Juzgado de Letras de Constitucion»; i

Se ha suprimido el ítem agregado en la Comision Mista, despues del ítem 423, que consulta 600 pesos para arriendo de la oficina del Juzgado de Letras de Maipo.

En la partida 13, «Registro Civil», se han restablecido en la siguiente forma, con que figuraron en el proyecto del Gobierno los ítem 465 i 466, modificados en la Comision Mista:

«Item 465 Tres escribientes de la primera inspeccion del Registro Civil, a razon de mil ochocientos pesos el primero, mil seiscientos pesos el segundo i mil doscientos pesos el tercero.....	\$ 4,600
---	----------

Item 466 Tres escribientes de la segunda inspeccion, a razon de mil ocho cientos pesos el primero, mil seiscientos pesos el segundo i mil doscientos pesos el tercero.....	\$ 4,600“
--	-----------

En el ítem 468 «Un oficial estadístico i archivero», reducido en la Comision Mista a 2,000 pesos, se ha restablecido el monto de 2,400 pesos con que figura en el proyecto del Gobierno.

Se ha restablecido asimismo, en el ítem 482, «Un oficial de la primera circunscripcion de Iquique», que habia sido reducido en la Comision Mista a 800 pesos, el monto de 1,000 pesos con que figura en el proyecto del Gobierno.

Se ha aumentado de 600 a 1,000 pesos el ítem 491, escribiente de la primera oficina del Registro Civil de Antofagasta.

Se han restablecido los ítem 568, 570 588 i 592, reducidos en la Comision Mista, en la siguiente forma en que figuran en el proyecto del Gobierno:

Item 568 Para tres escribientes de la primera circunscripcion de Valparaiso, a razon de mis doscientos pesos el primero, mil pesos el segundo i ochocientos pesos el tercero	\$ 3,000
„ 570 Para tres escribientes de la circunscripcion segunda de Valparaiso, con mil doscientos pesos el primero, mil pesos el segundo i ochocientos el tercero.....	3,000
„ 588 Para tres escribientes de la circunscripcion de Santiago, con mil quinientos pesos el primero, mil pesos el segundo i ochocientos el tercero.....	3,300
„ 592 Para cuatro escribientes de la circunscripcion tercera de Santiago, con mil quinientos pesos el primero, mil pesos el segundo, ochocientos pesos el tercero i seiscientos el cuarto.....	3,900

cion del ítem de Paredones, reemplazando en la glosa la palabra "octava" por "sesta"; i Se ha modificado la glosa del ítem 838 en los términos siguientes:

"Item 838 Para compra i distribucion de libros i para impresiones i encuadernaciones del Registro Civil."

En la partida 14, "Inspeccion de Casas de Préstamos de Iquique", se han restablecido los siguientes ítem, que figuran en el proyecto del Gobierno i que fueron suprimidos en la Comision Mista:

Gastos variables

Item 850 Viáticos del inspector, a razon de cinco pesos diarios.....	\$ 200
„ 851 Demas gastos.....	100
„ 852 Arriendo de oficina.....	1,200

En la partida 15, "Inspeccion de Casas de Préstamos de Valparaiso", se han restablecido los siguientes ítem, que figuran en el proyecto del Gobierno i que fueron suprimidos en la Comision Mista:

Gastos variables

Item 858 Arriendo de oficina...	\$ 1,200
„ 859 Viáticos del inspector, a razon de cinco pesos diarios.....	100
„ 860 Demas gastos.....	150

En la partida 16, "Inspeccion de Casas de Préstamos de Santiago", se han restablecido los siguientes ítem que figuran en el proyecto del Gobierno i que fueron suprimidos en la Comision Mista:

Gastos variables

Item 867 Arriendo de oficina....	\$ 2,500
„ 868 Viáticos del inspector, a razon de cinco pesos diarios.....	150
„ 869 Demas gastos.....	200

Se ha agregado, a continuacion del último, el siguiente ítem nuevo:

Item ... Dos ausiliares, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	\$ 1,200
--	----------

En la partida 17, "Inspeccion de Casas de Préstamos de Talca", se han restablecido los

Se ha trasladado el ítem 661, oficial de la circunscripcion tercera de Chépica, a continuacion del ítem 662, reemplazando en la glosa la palabra "tercera" por "segunda";

Se ha reemplazado en la glosa del ítem 662, "Oficial de la circunscripcion cuarta de Santa Cruz", la palabra "cuarta" por "primera";

Se ha trasladado el ítem 663, "Oficial de la circunscripcion quinta de Teno", a continuacion del ítem 660, reemplazando en la glosa la palabra "quinta" por "tercera";

Se ha trasladado el ítem 664, "Oficial de la circunscripcion sesta de Guaico", a continuacion del ítem referente al oficial civil de Teno, reemplazando en la glosa la palabra "sesta" por "cuarta";

Se ha trasladado el ítem 670, "Oficial de la circunscripcion sesta de Lolol", a continuacion del ítem referente al oficial civil de Chépica, reemplazando en la glosa la palabra "sesta" por "tercera";

Se ha trasladado el ítem 671, "Oficial de la circunscripcion sétima de Pumanque", a continuacion del de Lolol, reemplazando en la glosa la palabra "sétima" por cuarta";

Se ha trasladado el ítem 672, "Oficial de la circunscripcion octava de Iloca", a continua-

siguientes ítem que figuran en el proyecto del Gobierno i que fueron suprimidos en la Comision Mista:

Gastos variables

Item 873	Arriendo de oficina....	\$	720
"	874 Viáticos del inspector, a razon de cinco pesos diarios.....		100
"	875 Demas gastos.....		150

En la partida 18, "Inspeccion de Casas de Préstamos de Chillan", se han restablecidos los siguientes ítem, que figuran en el proyecto del Gobierno i que fueron suprimidos en la Comision Mista:

Gastos variables

Item 879	Arriendo de oficina....	\$	720
"	880 Viáticos del inspector, a razon de cinco pesos diarios.....		100
"	881 Demas gastos.....		150

En la partida "19, Inspeccion de Casas de Préstamos de Concepcion", se han restablecido los siguientes ítem, que figuran en el proyecto del Gobierno i que fueron suprimidos en la Comision Mista:

Gastos variables

Item 885	Arriendo de oficina.....	\$	720
"	886 Viático del inspector, a razon de cinco pesos diarios.....		100
	887 Demas gastos.....		500

En la partida 20, "Establecimientos penales para hombres", se han aumentado, en la forma que a continuacion se indica, los siguientes ítem:

De 3,000 a 4,000 pesos el ítem 890, "Sueldo del alcaide de la cárcel i presidio de Iquique";

De 1,800 a 2,400 pesos el ítem 891, "Sueldo del alcaide de la cárcel de Pisagua";

De 2,400 a 3,600 pesos el ítem 892, "Sueldo del alcaide de la cárcel de Antofagasta";

De 1,200 a 2,400 pesos el ítem 893, "Sueldo del alcaide de la cárcel de Tocopilla"; i

De 1,000 a 2,400 pesos el ítem 894, "Sueldo del alcaide de la cárcel de Taltal.

Se han agregado los siguientes ítem nuevos:

Despues del 892:

Item ...	Sub-alcaide i estadístico de la cárcel de Antofagasta.....	\$	2,400
----------	--	----	-------

Despues del 1,050:

Item ...	Al Director de la escuela Correccional de Niños de Santiago, por un año.....	\$	1,440
----------	--	----	-------

En la partida 21, "Establecimientos penales", se ha aumentado de 3,000 a 6,000 pesos el ítem 1451, "Arriendo del edificio de la cárcel de Rancagua"; i

Se ha intercalado, ántes del ítem 1,586, el siguiente

Item ...	Guardian primero.....	\$	540
----------	-----------------------	----	-----

En la partida 22, "Gastos variables diversos de los establecimientos penales", se ha agregado, a continuacion del ítem 1,932, el siguiente ítem nuevo:

Item ...	Para diferencia de sueldo a guardianes en servicio i pago de sueldo a guardianes extraordinarios.....	\$	20,000
----------	---	----	--------

En la partida 24, "Jubilados", se ha agregado, despues del ítem 1,985, el siguiente ítem nuevo:

Item ...	Fernández José Alejo, ex-Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago. D. 30 de noviembre de 1906.....	\$	12,000
----------	---	----	--------

I a continuacion del ítem 1974 este otro:

Item ...	Araya Andres Avelino, ex-alcaide de la cárcel de Quillota D. 3,727, de 27 de diciembre de 1906.....	\$	450
----------	---	----	-----

En la partida 27, "Gastos variables jenerales", se ha reemplazado el ítem 2,039 por el siguiente:

Item 2039	Para pagar los sueldos de los médicos de las ciudades que se indican i que tendrán a su cargo el servicio de autopsias e informes i demas comisiones médico-legales que les confiera el Supremo Gobierno:		
-----------	---	--	--

Uno en Tacna.....	\$	200
Uno on Iquique.....		1,200
Uno en Antofagasta..		800
Uno en Copiapó.....		800
Uno en Serena.....		800
Uno en San Felipe....		600

Dos en Valparaiso, con dos mil quinientos pesos cada uno.....	\$ 5,000
Tres en Santiago, con dos mil quinientos pesos cada uno.....	7,500
Uno en Rancagua.....	500
Uno en San Fernando..	500
Uno en Curicó.....	500
Uno en Talca.....	1,200
Uno en Lináres.....	500
Uno en Cauquenes.....	300
Uno en Chillan.....	800
Uno en Concepcion.....	1,200
Uno en Arauco.....	300
Uno en Los Anjeles..	300
Uno en Angol.....	300
Uno en Temuco.....	300
Uno en Valdivia.....	400
Uno en Puerto Montt...	300
Uno en Aneud.....	200

Se ha reducido de 300,000 a 100,000 pesos el ítem 2,047, "para reparaciones i para terminacion de edificios en actual construccion dependientes del Ministerio".

Se ha agregado a continuacion de la partida 27, la siguiente partida nueva:

PARTIDA ...

*Obras públicas*

Gastos variables

Item ... Para iniciar la construccion de la cárcel de Pisagua, en conformidad a los planos i presupuestos aprobados.....	\$ 40,000
" ... Para reconstruir la cárcel de Antofagasta, en conformidad a los planos i presupuestos aprobados.....	80,000
" ... Para reparar el nuevo edificio de la cárcel de la Serena, en conformidad a los planos i presupuestos aprobados.....	40,000
" ... Para reparar el Palacio de los Tribunales de Justicia de Valparaiso	50,000
" ... Para continuar los trabajos de construccion del nuevo Palacio de los Tribunales de Justicia de Santiago, en	

	conformidad a los planos i presupuestos aprobados.....	\$ 120,000
Item ...	Para continuar la construccion del nuevo Presidio de Santiago.	200,000
" ...	Para continuar los trabajos de construccion de la cárcel de Rancagua i habilitar una seccion, en conformidad a los planos i presupuestos aprobados.....	50,000
" ...	Para reparar el edificio de la cárcel de Curicó i arreglar la techumbre, en conformidad a los planos i presupuestos aprobados.....	70,000
" ...	Para iniciar la reconstruccion de la cárcel de Concepcion i habilitar una seccion de celdas, en conformidad a los planos i presupuestos aprobados..	100,000
" ...	Para reconstruir la cárcel de Talcahuano, en conformidad a los planos i presupuestos aprobados.....	30,000

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 363, de fecha 17 de noviembre del año próximo pasado.

Dios guarde a V. E.—GUILLERMO ECHAVARRÍA.—*Néstor Sánchez*, Secretario.

4.º Del siguiente oficio de la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia:

«Santiago, 2 de enero de 1907.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia ha designado para su presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—ABDON CIFUENTES.—*Daniel Valenzuela Pérez*, Secretario de Comisiones».

5.º De la siguiente nota del señor pro-Secretario i Tesorero, don Fernando Devic Tupper:

«Excmo. Señor:  
Tengo la honra de presentar a V. E. la cuenta documentada de las entradas

i gastos ocurridos en vuestra Secretaría durante el segundo semestre de 1906.

Ascienden las entradas, por saldo de la cuenta anterior, por fondos percibidos de la Tesorería Fiscal de Santiago e intereses liquidados por el Banco de Chile el día de hoy, a diecisiete mil novecientos catorce pesos treinta i siete centavos; i los gastos a catorce mil ochocientos sesenta i seis pesos treinta centavos.

Queda, en consecuencia, un saldo sobrante para el semestre próximo ascendente a tres mil cuarenta i ocho pesos siete centavos.

Santiago, 31 de diciembre de 1906.—S. E. u O.—*Fernando De-Vic Tupper*, pro-Secretario i Tesorero».

6.º De una solicitud de don Marcial Recart, en que pide permiso i otras concesiones, para construir i explotar un ferrocarril a vapor i de un metro de tracción u otra empleada en Chile, entre la estación de Freire, de la línea férrea del Estado, i el lugar denominado Cunco, pasando por Pedregoso, Maile, Chodoico, Trumpulo i Ziñico, pudiendo prolongar el referido ferrocarril, cuando lo estime por conveniente, hasta la frontera con la República Argentina.

## INCIDENTES

### Ferrocarril de Freire a Cunco

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Me permito rogar al Honorable Senado que se sirva acordar que pase a Comisión el proyecto relativo a la construcción del ferrocarril de Freire a Cunco de que se acaba de dar cuenta en la presente sesión.

### Cobro de contribuciones.—Pago de jornales

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—A mi vez me permito rogar al Honorable Senado que se sirva eximir del trámite de Comisión dos proyectos enviados por el Ejecutivo i que pasaron a Comisión por un acuerdo de esta Cámara: me refiero al proyecto que

autoriza el cobro de las contribuciones i al que confiere autorización al Presidente de la República para invertir hasta tres millones de pesos en el pago de jornales a los operarios de la maestranza de los ferrocarriles, dique de Talcahuano, etc.

El proyecto sobre cobro de las contribuciones ha sido enviado a Comisión por un error de concepto de esta Honorable Cámara. En efecto, equivocadamente se creyó que la Cámara de Diputados había introducido una modificación en la Lei Orgánica de las Municipalidades, que consistía en dejar establecido que la contribución sobre haberes sería en adelante del tres por mil, lo que no es efectivo.

Lo único que la Cámara ha establecido es la contribución que debe cobrarse en el Territorio de Magallanes, que no está sujeto a la lei de municipalidades, sino a una lei especial.

Respecto del resto del país, el informe de la Comisión se limitó a decir que con la lei no se había conseguido el objeto que se persiguió al dictarla, porque las asambleas de electores no se habían inspirado en el bien local i habían resistido siempre la contribución del tres por mil. I la Comisión, señor Presidente, en un informe separado, presentó un proyecto en que se establece la contribución del tres por mil para toda la República.

La otra modificación que motivó el envío del proyecto a Comisión, es la que se refiere a la que fija el sentido de la lei que establece el impuesto de alcoholes, diciendo que la patente es anual i no trianual.

Sobre este punto he encontrado razones que indudablemente harán que el Senado rechace esta modificación.

Bastará que el Senado oiga sobre este punto al señor Urrejola para que acuerde hacer de esta modificación una lei especial.

Eliminadas estas dificultades, queda la lei de contribuciones en la misma forma que ha sido aprobada todos los años.

En cuanto al otro proyecto de lei, al que autoriza la inversión de tres millones de pesos para atender a contratos pendientes i que no alcanzaron a terminarse en 1906 i para atender al pago de

jornales, etc., puedo manifestar al Senado que estoy en posesion de los datos que han de justificar la suma que se solicita. No tiene objeto, en consecuencia, que dicho proyecto pase a Comision. Puedo dar a los señores Senadores cualquier dato que sobre esta materia soliciten.

Por estas consideraciones, ruego al Honorable Senado que se sirva eximir estos proyectos del trámite de Comision i acordar discutirlos en la sesion de mañana. Se dijo que la lei de contribuciones vijente rije hasta el 26 de enero, pero segun los datos que tengo, este plazo vence el 16. Es urgente, como puede apreciarse el Senado, su inmediato despacho.

El otro proyecto es tambien de suma urgencia, porque la discusion de los presupuestos está mui retrasada en la Cámara de Diputados. Actualmente solo se está despachando el presupuesto de Instruccion Pública i falta todavia el de Guerra i Marina, el de Hacienda i el de Industria i Obras Públicas. Como algunos de esos presupuestos tendrán que volver al Senado, probablemente la lei de presupuestos no podrá ser promulgada hasta febrero.

Como es de suponer que las altas corporaciones del pais han de inspirarse en buenos propósitos, es de esperar, señor Presidente, que no ha de ofrecer dificultades el despacho del proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para hacer aquellos gastos indispensables si no se quiere producir perturbaciones. Tengo a la vista algunas notas de la Direccion de Obras Públicas en que manifiesta que ha ordenado a todo los jefes de trabajos públicos, que continúen los trabajos sin interrupcion, prometiéndoles que éstos serán pagados oportunamente. Hace presente la Direccion que es menester que esa promesa se cumpla, por lo ménos con la jente que trabaja a jornal. De esta manera se evitaria toda perturbacion en las faenas.

Termino, señor Presidente, repitiendo que estoy en situacion de dar los datos que deseen pedir los señores Senadores, sobre este proyecto.

### Carros de particulares en los ferrocarriles de Estado

El señor BESA. — He leído en los diarios, señor Presidente, que el Consejo de los Ferrocarriles ha vuelto por segunda vez sobre la idea de quitar toda ventaja a los particulares que colocan carros propios en la línea férrea. Este es el único descubrimiento que ha hecho la Direccion de los Ferrocarriles para salvar las dificultades que todos lamentamos, producidas por la falta de carros.

Hasta ahora no he tenido noticias de ninguna otra medida, de cierta importancia por lo ménos, que haya tomado el Consejo de los Ferrocarriles con el objeto de obviar los inconvenientes producidos por la plétora de carga que hai.

Por el contrario, señor Presidente, he visto que en lugar de fomentar la construccion de carros particulares, el Consejo de los Ferrocarriles, tomando nota de que doscientos, trescientos o quinientos particulares solicitan permiso para usar carros propios, ha resuelto obstaculizar la iniciativa de los que tratan de llenar por sí mismos una necesidad imperiosa que la Direccion de los Ferrocarriles no ha podido llenar hasta ahora.

El Consejo ha manifestado su oposicion a los carros particulares, diciendo que el que los posee no puede cargar con preferencia a los carros del Estado. ¿En qué consiste esta preferencia, pregunto yo, señor Presidente?

Creo que el que no tiene carros propios, no puede ménos que solicitar los carros del Estado i si aumenta el número de personas que puedan enviar su carga en carros propios, es lójico que disminuirá el número de los que soliciten carros del Estado i éste podrá atender mejor el despacho de la carga que hoy, por la escasez de material rodante, se hace imposible.

Hace tiempo que el Consejo obstaculiza por medios indirectos a los industriales que tienen carros propios, hasta el punto de obligar a muchos de ellos a venderlos por ménos precio.

Yo pienso de una manera distinta de la del Consejo i creo que el ideal seria precisamente el que todos los carros de los ferrocarriles pertenecieran a particulares. Sobre este punto están de acuerdo todos, segun entiendo, señor Presidente, ménos la Direccion i el Consejo de los Ferrocarriles.

La Empresa de los Ferrocarriles parece que mirara al público como a un enemigo al que en vez de servir tiene que combatir por todos caminos. Solo estimándolo así se puede explicar que cuanta idea se propone para un mejor servicio por razonable que sea, encuentra obstáculos insuperables en el Consejo Directivo.

Respecto de los carros de los particulares, se ha exijido que tengan ménos peso muerto que los de la Empresa, con relacion a la carga que pueden llevar. Es una exigencia curiosa, es la lei del embudo. La Empresa, que no tiene un solo carro con peso muerto menor de cincuenta por ciento, impone a los particulares la condicion precisa de que la proporcion del peso muerto a la carga sea menor; de manera que ella tiene para sí una norma i para los particulares otra mas dura.

Yo no tengo de ninguna manera espíritu preconcebido contra la Empresa, pero no puedo ménos que deplorar lo que pasa. Todas las industrias del país están sufriendo perjuicios de consideracion, la edificacion se halla paralizada en Santiago i en Valparaiso, porque la dificultad de trasporte es enorme i el atraso excede de toda ponderacion. I cuando los particulares, para remediar un tanto la situacion, acuden al sistema de poner carros propios, el Consejo no discurre nada mejor, no hace otro descubrimiento que cohartar o privar el empleo de ese recurso.

Hai todavía un factor mas en el mal servicio de los ferrocarriles, no es temerario emplear los términos mas duros para calificarlo.

Sabido es que todos los carros de carga de la Empresa son inseguros. Amen de los incendios i destrucciones por acci-

dentos, ocurren frecuentes robos de mercaderías, i estos perjuicios se pagan tarde, mal i nunca. Otro de los descubrimientos del Consejo ha sido formar un tribunal que demora tres o cuatro años en tramitar i resolver un reclamo sobre esos daños i perjuicios, hasta que el interesado se muere o desiste muchas veces, cansado de jestionar. Los carros que posee la Empresa son inseguros; se destapan o abren por arriba o por los costados, i la mercadería se pierde. Los particulares, por el contrario, se procuran carros que no puedan ser violados por los ladrones. El Consejo, que debiera ser cuidadoso i velar por la integridad de la carga, evitando la tentacion i las ocasiones del robo, no encarga carros seguros, i por lo visto parece que no le gustara que los particulares lo hagan. He conocido un caso sumamente curioso, de carros que viniendo perfectamente sellados, resultaron con mermas en su contenido, a pesar de esa precaucion i de no haber señales de violencia o fractura. I ¿de quién se solicitaron informes para averiguar la causa? De los mismos que habian contribuido al robo.

En fin, seria tan largo este tema del mal servicio de los ferrocarriles, que tratarlo medianamente tomara mucho mas tiempo del que se puede emplear en las circunstancias presentes. Este mal servicio es evidente a todo el mundo, i las Cámaras i el país están verdaderamente cansados de oír hablar de él.

Por lo mismo, no estenderé mas mis observaciones, i me contentaré con pedir al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que resista un poco esa corriente, por la que se deja arrastrar el Consejo, esa especie de enemistad del Consejo de Ferrocarriles para con el público, i que mantenga con espíritu patriótico i sano el arbitrio de facilitar a los particulares, en vez de estorbarlo, el uso de carros propios en las líneas del Estado. En este sentido, rogaria a Su Señoría que hiciera desaparecer la cláusula por la cual se impone la condicion de que la Empresa puede en cualquier tiempo obligar a los particulares a venderle los carros, si están buenos,

i si no los halla buenos no los compra i los tira a la calle.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Por cierto que no seria esta la oportunidad de entrar a fondo en el estudio del servicio de los ferrocarriles del Estado. Tal es la estension de la materia, tan variados i numerosos son los datos que se deben tomar en cuenta para censurar esa administracion, o para reducir los cargos a sus términos propios, que no estaria en este momento preparado para entrar en una discusion a fondo sobre el servicio de los ferrocarriles del Estado. Pero sí, puedo asegurar que no hai justicia en atribuir la situacion actual a los hombres de hoi, pues viene de antiguo i se ha gravado considerablemente con el enorme aumento de la carga i la incapacidad de los medios para atender a este incremento de los servicios que se piden a la Empresa. Es sabido que por un rasgo de enerjía se adoptó una resolucion de Gobierno para hacer un gran pedido de equipo nuevo, i sin esta medida es incalculable la estension que habria tomado la deficiencia que se observa.

De las ciento treinta locomotoras pedidas, solo han venido hasta ahora ochenta, i en cuanto a los carros, la proporcion entre lo que se contrató i lo que ha llegado es mas o ménos análoga, pues se encargaron mil carros i solo la mitad está en servicio.

Como medida inmediata, no se divisa otra que aumentar el número de locomotoras, pues no hai una sola que no esté en servicio continuo. Ir a la reforma completa del servicio, comprendiendo la construccion de dobles vías, etc., es obra de mucho tiempo, i que impondria un gasto crecido; creo que se necesitarian no ménos de cuatro años i de dieciseis millones de pesos.

En conversaciones preliminares que he tenido con el señor Huet, acaso la persona mas autorizada en estas materias, me manifestó que la opinion pública podria imaginar, erradamente, que puesto él a la cabeza de este servicio podria corregirlo i mejorarlo de súbito, i que esto era precisamente lo que lo retraia o hacia

vacilar para aceptar el puesto de director jeneral. Las dificultades no se van a remover simplemente con el cambio del personal, es obra de mui largo aliento. Por ejemplo, el personal actual es deficiente, sin duda alguna; pero hai que recordar tambien la exigua remuneracion de que goza, i la imposibilidad de encontrar en un momento dado un personal mejor aunque los sueldos se aumenten considerablemente.

En cuanto a los carros particulares, es efectivo que el Ministro sujirió la idea de establecerse estas restricciones, en consideracion a la pérdida considerable que sufría la Empresa. Es sabido que el quebranto o pérdida en el ramo de los ferrocarriles en el año pasado, sin contar con los perjuicios ocasionados por el terremoto, pasará de dos millones i medio de pesos. Entónces, sin hacer desaparecer la franquicia de los particulares para hacer correr sus propios carros por las líneas del Estado, se ha establecido el pago de falso flete, es decir, el pago de regresc de los carros vacíos a las estaciones de carga, que es la medida que mas se ha combatido. Así, con el gasto de falso flete, los carros particulares tendrán una preferencia bastante considerable, o mejor dicho, los dueños de esos carros estarán mejor servidos que los que emplean para el trasporte de su carga los carros del Estado.

Ademas, los carros particulares hacen mayor número de viajes, i su provecho es naturalmente mucho mayor. Así, por ejemplo, un carro que trasporta madera saca el valor del carro en un año, pues la madera que puede contener importa en la frontera quinientos pesos i aquí vale mil.

No necesitan por tanto la franquicia de que se trata, i por eso se ha suprimido, no sin que haya ántes ilustrado mi criterio a este respecto con la opinion de muchas personas. Se ha creído que es bastante la liberacion de fletes para los carros vacíos.

Por lo demas, repito que los defectos del servicio no deben atribuirse solo a los hombres encargados de administrarlo;

ellos se deben a muchas otras causas imposibles de remover en corto tiempo.

La misma estabilidad de las líneas está en peligro, pues los durmientes hace ya muchos años que no se reemplazan.

Como no he deseado interrumpir la discusión de los presupuestos en la Cámara de Diputados, no he pedido preferencia para despachar dos proyectos de lei aprobados ya por el Senado, relativos a los ferrocarriles que autorizan la inversion de fondos en pago de materiales, equipo i aumento de renta de algunos empleados. Espero que en el mes corriente serán despachados, con lo que se podrá atender a mejorar en algo el servicio.

El señor WALKER MARTINEZ.—Creo que de las mismas observaciones que ha hecho el señor Ministro se desprende la conveniencia de dar facilidades a los propietarios de carros particulares. Esto remediaría uno de los principales defectos del mal servicio que es la carencia de equipo. Entiendo que solo hai en uso quinientos carros.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Es mayor el número, señor Senador.

El señor WALKER MARTINEZ.—De todas maneras es un hecho que su número es mui deficiente. I todavía la cantidad del equipo que existe se ve disminuida en una gran parte por las continuas composturas. Según noticias que me ha dado un empleado de los ferrocarriles, cada carro entra cinco veces en el semestre a las maestranzas, i allí se demoran mucho mas del tiempo necesario, pues está en la conveniencia de los que reciben las primas el que haya en uso el menor número de carros, posible.

Mientras mas reducido sea este número mas fácil les es hacer su negocio.

Me parece que el Estado ahorraría grandes capitales en equipo i en composturas si fomentara el uso de los carros de particulares. Ahora que se ha venido hablando del arriendo de los ferrocarriles, este sería un sistema misto; el Estado pondría las líneas i las locomotoras i los particulares los carros.

Vengo de un país donde el servicio

de los ferrocarriles está admirablemente administrado. Verdad es que allá el presidente de una de las empresas gana ciento cincuenta mil pesos oro, i cualquier empleado de alguna importancia tiene una renta de treinta o cuarenta mil, en tanto que aquí se pagan seis u ocho mil pesos papel.

Allí es corriente el arriendo de las líneas i de las locomotoras en los ferrocarriles del Estado i en los particulares, i hai grandes empresas que tienen solamente carros, como la empresa Poolman. Las tarifas para la conducción son fijas i moderadas, i por este medio se acarrea cuanto se quiere i adonde se quiera, i se viaja tambien en carros propios que tienen muchos particulares para su esclusivo uso.

Se ve que hai una vía que explotar en vez de dificultar, en esto de los carros particulares i para establecerla no hai mas que copiar lo que han establecido países mas adelantados, en esta materia, como los Estados Unidos.

Me parece, pues, que el señor Ministro podía fijar su atención en este punto, i ver modo de fomentar el uso de los carros particulares.

El señor VILLEGAS.—Deseo levantar los cargos que el honorable señor Besa ha hecho al Consejo de los Ferrocarriles.

Su Señoría parece que conoce poco la lei que rije esta materia pues achaca al Consejo faltas que no está en su poder remediar, i quiere hacerlo administrador, director i guardian de los ferrocarriles.

El Consejo, dentro de su esfera, hace todo cuanto puede; i cuando propone alguna medida, se encuentra con que no hai fondos para llevarla a la práctica.

De esto mismo resulta que no hai maestranza ni estacion de ferrocarriles que no estén atestadas de carros descompuestos e inservibles que no se reparan, sino que se les abandona.

Sucede, señor, que todos los días están llegando carros nuevos que entran al servicio; al poco tiempo sufren un desperfecto cualquiera o les falta algun tornillo, i eso basta para que se les considere como

inútiles i se les abandone por inservibles. Siempre que viajo a Valparaiso, veo una multitud de carros en las estaciones, que están ahí, desde hace meses, fuera del servicio, porque les falta alguna tuerca o por cualquiera otra causa insignificante.

El mas grave de los cargos que acaba de hacerse al Consejo es que, cuando se hacen reclamaciones, no las atiende o pone trabas para que no se pague a los reclamantes.

El Consejo, señor, no es el llamado a entender en esas reclamaciones; hai una junta especial para eso. Esa junta recibe las reclamaciones, estudia los antecedentes i resuelve como cree de justicia. Por lo jeneral, o se hacen reclamaciones infundadas o se reclama mas de lo que en realidad corresponde; la junta a que me refiero entra entónces a estudiar los antecedentes i, como no es fácil establecer la verdad, se demora dos o tres meses — no años—para hacer las investigaciones del caso, i entónces declara si debe o nó hacerse el pago.

El Consejo, dentro de su esfera, hace todo cuanto puede; pero cuando propone alguna medida se encuentra, como he dicho, con que no hai fondos para llevarla a la práctica. El mal está mas arriba. A mi juicio, en la administracion jeneral del ramo, es el Gobierno quien tiene esclusivamente la culpa del mal servicio.

Todo el mundo clama contra la mala administracion de los ferrocarriles i se llega a creer que mucho mejor seria que estos ferrocarriles estuvieran arrendados a empresas particulares, porque la administracion fiscal es pésima, absolutamente pésima.

De aquí que el honorable señor Besa, como muchas otras personas, atribuyan al Consejo lo que sucede i crean que es éste el que no atiende las reclamaciones...

El señor BESA.—Estamos de acuerdo; i si el señor Senador ha concluido, pido la palabra.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BESA.—Despues de lo que el Senado acaba de oír al honorable señor Villegas, miembro del Consejo de los Fe-

rocarriles, se me encontrará mas razon que ántes. El Consejo se compone de tres empleados de los ferrocarriles i de caballeros nombrados por el Presidente de la República para que con su práctica de los negocios i con su esperiencia, colaboren al buen servicio del ramo i procuren mejorarlo en cuanto sea posible. Que estas personas no puedan llevar a la práctica sus ideas, estoi de acuerdo con el señor Senador. Los consejeros que no pertenecen a la administracion de los ferrocarriles están en minoría en el Consejo: creo que el mismo señor Senador ha encontrado obstáculos infinitas veces para que el Consejo adopte sus ideas.

Pero lo que deseaba era contestar en dos palabras a lo dicho por el señor Ministro en defensa del Consejo, contestando el cargo que hace, de ponerse por aquella Empresa toda clase de obstáculos al servicio de los carros de particulares.

Parece que el Consejo creyera que los particulares ganan mucho con el transporte de mercaderías en carros de propiedad particular i que es necesario impedir que esto suceda, como si el que ganaran mucho los particulares fuera un mal.

Pero no es así. I ademas, señor ¿cuál es el favor que hace la Empresa a los particulares con trasportarles sus carros? Por mi parte, no vec ese favor, al contrario: un particular que adquiere con sus propios capitales estos carros no hace otra cosa que economizar al Estado la compra i las composturas de estos mismos carros, lo cual es una ventaja i no un perjuicio para el Fisco.

Esto por una parte, i por la otra ¿qué mal resulta al Estado, ni al servicio de los ferrocarriles el que los particulares ocupen sus propios carros i no los de la Empresa? Ninguno. Es al reves: si los particulares ocupan sus propios carros i no los de la Empresa, dejan éstos disponibles para el servicio del público i es el público, es el Fisco mismo quienes ganan. Esto contribuye en gran manera a facilitar el transporte de productos i mercaderías, porque aumenta el material rodante disponible.

Hoi, por ejemplo, se beneficia no solo

a Santiago sino tambien a otras ciudades que han sufrido con el terremoto, facilitando el transporte de maderas i demas materiales de construccion, sin que le cueste nada a la Empresa.

El señor Ministro ha observado el bajo flete que pagan los carros particulares. Es cierto; pero el mal no está en esto, sino en la mala administracion: es ahí donde convendria, ántes que en ninguna otra parte, poner el remedio.

No quisiera entrar en el capítulo de compra del carbon. Solo preguntaria cuánta pérdida representa para el Estado el negocio de la compra de este combustible.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Precisamente esa compra representa una utilidad para el Estado: la Empresa ha obtenido con ella su provision de carbon dos, tres i hasta cuatro chelines ménos que los precios corrientes. El mas alto precio a que ha comprado carbon la Empresa es a un chelin i medio, i hoi no se consigue a cuatro chelines.

El señor BESA.—Está bien; pero las compras de carbon a que me refiero se hicieron hace tiempo i en cantidad considerable. En ese tiempo el valor de esta mercadería es inferior al estipulado en los contratos. Voi a traerle algunos recuerdos al señor Ministro. Hace tiempo se hicieron compras mui considerables de carbon; pero los contratos no se cumplieron, i llegó el caso de que los mismos vendedores pidieron al Estado un recargo en el precio del artículo, por lo que ellos llamaban venta rápida, so pretesto de que el carbon habia subido.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Respecto de lo que acaba de espresar el señor Senador, tengo las siguientes noticias: la Empresa de Guranilahue tenia un contrato por diez pesos la tonelada. Pero desgraciadamente no pudo movilizar este carbon.

El señor BESA.—Es una fortuna, señor Ministro, i no una desgracia el que haya sucedido eso, porque el precio era mui elevado.

Si despues la Empresa ha pagado otros precios, ha sido porque como han faltado los contratistas, ésta tuvo que comprar carbon a un precio mui subido.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—La bondad de toda estipulacion se juzga jeneralmente por el resultado; pero debo decir que en el presente caso la Empresa i el Ministerio están libres de toda tacha porque han procedido con toda discrecion.

El señor BESA.—Tengo conocimiento de que hai compañías que debiendo entregar carbon a la Empresa, no lo han entregado i han hecho ventas a particulares pasando este artículo hasta por tres manos para llegar a la Empresa que se ha visto obligada a adquirirlo con el sobre precio de todas las fuertes primas que se ganaban los comisionistas a quienes se les encargaba esta venta.

Volviendo al objeto que me proponia obtener, llamo, pues, la atencion del señor Ministro al hecho de que la Direccion de los Ferrocarriles trate de poner obstáculos al aumento del equipo que los particulares facilitan a la Empresa del Estado. En dias pasados yo habia aplaudido al señor Ministro cuando Su Señoría manifestó aquí una opinion favorable en el sentido de dar facilidades a la movilizacion de los carros de carga pertenecientes a los particulares; ahora parece que el señor Ministro no piensa como entónces.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Se ha dicho que los contratos por carbon que ha hecho la Empresa han sido desastrosos. Es cierto que la Empresa ha recibido perjuicios, pero ellos no son tan considerables como algunos creen.

En cuanto a la deficiencia del servicio de los ferrocarriles, tambien se exajera un poco, es evidente que el movimiento de la carga no aumenta de un modo plausible, pero se hace cuanto se puede para aumentarlo i si no se hace mas es porque los acontecimientos no lo permiten.

Para demostrar el esfuerzo hecho en estos últimos tiempos me bastará decir que la movilizacion de la carga ha aumen-

tado de mil toneladas diarias a dos mil. Si no se ha remediado el mal en absoluto es porque esos acontecimientos superan a la buena voluntad i mejorar el servicio es tarea de cinco años i de veinte millones de pesos.

### Conferencia Internacional de La Haya

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Hai un mensaje del Ejecutivo presentado en mayo del año pasado en que se propone el nombramiento de un delegado de Chile para la Conferencia Internacional de La Haya; por haber ya pasado la oportunidad, ruego al Senado que considere retirado este mensaje.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Se considerará retirado.

### Carros de particulares en los ferrocarriles del Estado

El señor BESA.—Si han de llevarse adelante las medidas acordadas por la Empresa de los ferrocarriles relativas a no dar facilidades para la movilizacion i aumento de los carros de carga de particulares, pediria al señor Ministro que tuviera a bien traer los antecedentes.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Con mucho gusto, señor Senador.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Lo importante es saber si se ha hecho o no todo lo posible por mejorar el servicio de los ferrocarriles; yo creo que no.

Estamos en vísperas de una nueva cosecha i aun no se ha restablecido en forma conveniente el servicio nocturno de trenes de carga. Llamo la atencion al señor Ministro sobre este servicio que deja mucho que desear.

Hoi, como en otra época, no se oye el pitar de los trenes, ni en campos ni en ciudades.

Yo recuerdo que en la época en que don José Miguel Ureta dirijia la Empresa de los Ferrocarriles, cuando habia que salvar toda clase de escollos, se oia desde las casas de campo i en las ciudades el

pitar constante de la locomotora nocturna; ahora el silbo del tren nocturno es una nota olvidada.

¿Por qué no se restablece este servicio?

Si hai falta de equipo, establézcase el servicio nocturno i esa falta no se hará notar tanto.

I no es tan grande, como se sostiene, la escasez de carros de carga; creo que hai los suficientes para establecer un servicio satisfactorio i, estimo, como el señor Villegas, que en todas las estaciones i sobre todo en la central hai un gran número de carros abandonados.

Si lo que falta es personal, auméntesele i si se requiere un mayor sueldo, que se pague, pero no es posible que por detalles de economías mal entendidas o supresiones de empleos indispensables esté suprimido un servicio de tal importancia como el de los trenes nocturnos de carga i no se le restablezca en toda forma.

I no se diga que lo que falta es material rodante porque los carros sobran: las estaciones son verdaderas ciudades flotantes.

Ya se ha pronunciado ántes esta misma espresion en el Congreso: se ha dicho que algunas estaciones son ciudades flotantes de carros que no trabajan, que están paralizados. ¿Se ha hecho algo por salvar esta situacion? Nó; la dificultad ha quedado en pié lo mismo que en época anterior. Luego no se hace lo que ha debido hacerse.

¿Es tan difícil componer estos carros?

¿Por qué no se apela a la industria privada? ¿Se ha puesto pluma al costo administrativo que tienen estas composturas? Yo creo que el costo administrativo es mucho mayor del que exigirian las empresas particulares.

Llamo, pues, la atencion del señor Ministro, como la he llamado otras veces a la necesidad de tomar medidas a fin de que desaparezcan estas ciudades flotantes de carros paralizados, que son una vergüenza para el país i causa de asombro para los que han andado fuera de Chile i han visto ciudades de gran movimiento,

de enorme tráfico i donde no se ven e tas aglomeraciones de carros.

Me permito recomendar nuevamente al señor Ministro que haga arreglar el servicio nocturno de los ferrocarriles para el transporte de carga.

Con estas dos medidas, tomadas en forma conveniente, creo que se mejoraria considerablemente el servicio de ferrocarriles.

Esto es lo que deseaba decir sobre un servicio tan importante como el de ferrocarriles para el desarrollo i movimiento de todas las industrias nacionales.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Es efectivo que el servicio nocturno de los ferrocarriles no tiene todo el desarrollo que podría tener; pero aunque se tropiece con el inconveniente de la deficiencia del personal, el Gobierno se preocupa de dar mayor ensanche a este servicio.

En cuanto a confiar las reparaciones del equipo a las maestranzas particulares, el Senado sabe que las catorce que hai en Santiago se encuentran casi en su totalidad paralizadas a consecuencia de las huelgas o abandono del trabajo por parte de los operarios. En Valparaiso seria inútil pretender encomendar estos trabajos a las maestranzas, porque se encuentran mui recargadas i ademas tienen escasez de operarios.

En cuanto se restablezca la situacion normal se procurará, en cuanto sea posible, entregar a las maestranzas particulares la reparacion del equipo.

### Ferrocarril lonjitudinal

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Desearia saber si la Comision de Industria i Obras Públicas ha despachado el informe sobre el ferro carril lonjitudinal; porque si estuviera despachado, desearia que se pusiera en el primer lugar de la tabla a fin de que, en el corto tiempo que queda del actual período de sesiones, pudiera quedar autorizado el Gobierno para celebrar el contrato respectivo.

El señor SANFUENTES (Presiden-

te).—En la sesion de mañana se dará cuenta del informe.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Por mi parte agradezco al honorable Senador el empeño que toma por el despacho de este proyecto i desearia que se tratara a la brevedad posible.

El señor SUBERCASEAUX.—El informe acaba de ser firmado; de manera que si el Senado lo permitiera, podría dársele lectura en esta misma sesion, en el momento que se crea oportuno.

El señor SECRETARIO.—El informe está todavía en poder del Secretario de Comisiones; no ha llegado a la Mesa, señor Senador.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Terminados los incidentes.

Si no hai inconveniente se dará por aprobada la indicacion del señor Ministro de Hacienda.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Ministro de Hacienda es para que en la sesion de mañana se trate del proyecto que autoriza el cobro de las contribuciones i del que autoriza la inversion de tres millones de pesos en la prosecucion de las obras públicas.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Aprobada la indicacion.

Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

### Presupuestos

El señor SANFUENTES (Presidente).—Continúa la sesion.

Corresponde ocuparse de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto del Ministerio del Interior.

El señor SECRETARIO:

Santiago, 2 de enero de 1907.—El proyecto de lei de presupuesto de gastos de la administracion pública para el año 1907, en la parte correspondiente al Ministerio del Interior, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

En la partida 2.<sup>a</sup>, «Cámara de Diputados», se ha aumentado de treinta mil a cuarenta mil pesos el ítem 48, para gastos jenerales de Secretaría; i de tres mil a cuatro mil quinientos pesos el ítem 50, para pago de la servidumbre de la misma Cámara.

En la partida 7.<sup>a</sup>, «Palacio de la Moneda», se ha aumentado de novecientos a mil doscientos pesos el ítem 81, que consulta el sueldo del mayordomo.

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion las modificaciones.

Si no se pide votacion se dará por aprobadas.

Aprobadas.

Se dieron igualmente por aprobadas las siguientes modificaciones:

En la partida 34, «Policías de Seguridad, Provincia de Atacama», se ha intercalado a continuacion del segundo ítem de la seccion Policia de Vallenar, el siguiente:

Item. . . Un inspector segundo. . . . . \$ 1,200

En la partida 41, «Policía de Seguridad, Provincia de Curicó», se han reemplazado los ítem segundo i tercero de la partida, por los siguientes:

Item. . . Un inspector. . . . \$ 1,320  
 » . . . Cuatro sub-inspectores, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno. . . . . 3,840

El señor SECRETARIO:

En la partida 54, «Inspeccion Jeneral i Almacenes de Policia», se ha intercalado a continuacion del ítem sin número que consulta un millon de pesos, para rancho del personal de las policías de la República, el siguiente:

Item. . . Para aumento del personal de las policías. . . . . \$ 500,000

Se ha aumentado de seiscientos mil a ochocientos mil pesos el ítem, sin número, para la organizacion i sostenimiento de un cuerpo de jendarmes ambulantes.

El señor BALMACEDA.—Yo desearía saber si este medio millon de pesos es aparte del aumento a ochocientos mil pesos de la partida destinada al sostenimiento del Cuerpo de Jendarmes; parece que fueran dos los aumentos que se proponen.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Esteriores).—Son dos aumentos: uno para aumentar el personal de las policías, i el otro para el sostenimiento del Cuerpo de Jendarmes.

El señor BALMACEDA.—Es indudable que el sostenimiento de las policías ha de ser hoy mas oneroso que ántes. El mayor valor de los artículos de alimentacion i el aumento del personal habrán de requerir el aumento de fondos que se propone.

Pero, insistiendo en una observacion que hice hace algun tiempo, me parece que esto de las policías va pasando de raya. La suma que se invertia en este servicio hace cinco años ha ido aumentando tan considerablemente que al paso que vamos, en breve se habrá triplicado. Entre tanto, no se ve que el aumento de la policia corresponda a un aumento de la seguridad pública o a una disminucion de la criminalidad.

Por el contrario, mientras mas se aumenta la policia, mas crímenes se cometen. Todo esto me parece digno de la atencion del Gobierno i de un estudio madurado, porque con él habrá de llegarse a la conclusion de que el orijen del aumento considerable de la criminalidad en Chile no está solo en la impunidad en que quedan los delitos por falta de policia que los evite o capture a tiempo a los malhechores, sino que en el desaparecimiento de la justicia criminal, llegándose al estremo de que los jueces del crimen ocurren a los diarios para explicar la absoluta lenidad con que se procede. I no les falta razon. Yo he tenido que ir en dias pasados a uno de los juzgados del crimen de la capital, i el juez me dijo: impóngase Ud. de los asuntos que llegan en un solo dia, i me pasó ocho pliegos de papel con la nómina de los individuos pasados a disposicion del juzgado de turno en un solo

dia. I, me agregaba el juez: cada uno de estos individuos, en conformidad al nuevo Código de Procedimiento Penal, me exige un sumario, i el hacer estos sumarios i cumplir los deberes que el Código impone es absolutamente imposible.

De modo que el mal que obliga a estos aumentos en el presupuesto de las policías está en primer lugar en la impunidad de los delitos, impunidad que es consecuencia de estas leyes que aprobamos por debajo de la pierna cuando se trata de establecer nada ménos que los principios fundamentales de la legislación en Chile. Llega un proyecto de Código, lo estudia una Comision Mista, i luego las Cámaras lo aprueban en globo i a fardo cerrado.

Yo creo, señor, que las faltas i delitos penados por la lei de alcoholes deben caer mas bien bajo la accion de las policías para su investigacion, que no bajo la accion del tinterillaje de los juzgados del crimen. En la forma actual, es imposible hacer justicia, imposible que haya jueces que tengan bastante paciencia para seguir en estas condiciones, no solo legales sino aun materiales, pues, instalados en los tabucos miserables en que se despachan los asuntos criminales, deben sentirse deprimidos en su autoridad.

Es algo singular lo que pasa en este pais, suceden las cosas mas enormes, pero cerramos porfiadamente los ojos a la evidencia. Ayer no mas, puede decirse, ocurrió un suceso vergonzoso, algo que no debió quedar sin castigo. Las masas populares prevaliéndose de la ausencia del ejército, hicieron un levantamiento, invadieron la capital de la República i cometieron depredaciones de la peor especie, so pretexto de reunirse para pedir el abaratamiento de la carne. Como medida para reprimir la vergonzosa azonada i castigar a sus promotores se nombró no a un jefe del Ejército para que militarmente reprimiera los desmanes sino a un ministro de Corte para levantar un sumario. Este majistrado llamó a numerosas personas, tomó miles de declaraciones e hizo lo que pudo para conocer el verdadero orijen de los sucesos. Yo he tenido las informaciones de ese señor

Ministro: no habia asomos de movimiento socialista, ni de abaratamiento de la carne, ni de movimiento democrata. Nó, señor; no se esté culpando a quienes no tienen culpa alguna. Todo fué inspiracion i accion del bandolerismo, que tuvo noticia de la ausencia de las fuerzas de línea i quiso aprovecharla para una azonada en grande sobre la capital. I todo eso pasa a la investigacion de un ministro de Corte, que oye sorprendido aquellas declaraciones, i luego queda relegado todo al olvido, sin que se tome medida alguna que castigue a los culpables i tienda a evitar en lo futuro semejantes atentados en contra del órden i de la paz social.

Por esto yo creo que gastar mas en policías es botar el dinero sin objeto. ¿Para qué se aumenta el personal, si no se corrijen los orijenés del mal? Este está en que el bandolerismo aumenta en todo el pais, garantido i fomentado por la impunidad, a la sombra de una lei llamada de garantías individuales, i que debiera llamarse como alguién la denominó desde estos asientos con notable prevision i buen sentido: «protectora del bandalaje» porque mas que protectora de los hombres honrados i de la vida i fortuna de los particulares ha venido a serlo de los bandidos que han tenido en ella su mejor salvaguardia.

I todavía este mal se verá acrecentado con la vijencia del nuevo Código de Procedimiento Penal elaborado por nuestros hombres del foro, i aprobado por el Congreso a fardo cerrado, por debajo de la pierna, puede decirse, porque no puede llamarse discusion el simulacro de debate con que fué aprobada. Son tales las trabas del procedimiento, son tantas i tales las reglas que estrechan a los jueces, que en la capital, no digo con el doble de los jueces, que hai ahora, pero ni con veinte veces tanto habria personal suficiente para tramitar i resolver los asuntos en una forma del todo conforme con ese Código.

Por esto yo llamo la atencion del Gobierno sobre este particular. No es esta la manera de remediar los males. Aumentar simplemente las policías, sin re-

formar las malas leyes que se dictan en materia criminal para la investigacion i fallo de los crímenes, es derrochar los dineros públicos sin poner remedio alguno medianamente eficaz a la situacion.

Por eso negará mi voto al aumento de las partidas de policías, aguardando que el Gobierno habrá de proponer proyectos de lei que vengan a modificar este deplorable estado de cosas.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Las observaciones que ha hecho el señor Senador por Tarapacá, por exactas que en parte se las considere, creo que no pueden obstar para aprobar los aumentos reclamados en el servicio de policia de seguridad. Todo el mundo sabe la carestía enorme que se ha producido en las provisiones i en los artículos de consumo de toda especie. Además, a medida que la jente se multiplica, a medida que la poblacion se hace mas densa i que se esparce por puntos ántes deshabitados, mayor número de guardianes se necesita.

Fuera de estas consideraciones, es necesario no olvidar que en la práctica ha quedado reducida a nada la obligacion que la lei de municipalidades impone a estas corporaciones en lo referente a los servicios policiales. De manera, señor Presidente, que el único servicio de policia efectivo es el servicio fiscal. A esto obedece la necesidad de consultar una partida para aumento del personal de las policías.

En cuanto al ítem que consulta ochocientos mil pesos para organizacion de un cuerpo de jendarmes ambulantes, tiene el propósito el señor Ministro del Interior de organizar un cuerpo misto, de carácter militar i policial a la vez, algo semejante a la guardia civil española, que prestará sus servicios en la zona sur de la República.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no se exige votacion se dará por aprobada la modificacion, con el voto en contra del honorable Senador de Tarapacá.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—En la partida 55, «Estadística», se ha agregado en la seccion de Gastos Variables, el siguiente ítem nuevo:

Item ... Para los trabajos del censo..... \$ 60,000

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion.

Si no se hace observacion se dará por aprobada.

El señor BALMACEDA —¿En qué forma se encontraba este ítem?

El señor SECRETARIO.—Es ítem nuevo, señor Senador.

El señor LAZCANO.—Hai un proyecto en estudio en una de las comisiones de esta Cámara i un mensaje del Ejecutivo para levantar un censo el año 1909, si no recuerdo mal.

Me sorprende, pues, ver consultado un ítem segun el cual se espresa la voluntad de proceder en una fecha próxima, segun parece, a levantar un censo i se consulta fondos para ello. Este asunto que ha sido considerado en esta Cámara con mucha detencion, reviste cierta gravedad i tiene particular importancia.

Hace poco tiempo que el Senado acordó pasar el proyecto sobre censo a Comision para que fuera estudiado con el debido detenimiento que requiere la materia.

De manera, señor Presidente, que habiendo manifestado el Senado su propósito, si el Gobierno ordenara levantar el censo, me parece que contrariaria un poco la opinion del Poder Ejecutivo.

Llamo sobre esto la atencion del señor Ministro, porque, a mi juicio, se trata de un asunto que reviste cierta gravedad.

No se puede decir que el cumplimiento de la lei obligue a ésto, porque ya han trascurrido algunos años desde que se ha quebrantado. I se ha quebrantado con razon, señor Presidente, porque el último censo fué tan excepcionalmente malo, que el Congreso, el Gobierno i el pais entero lo han reconocido así. A esto obedece que ni la representacion que el

pais debia tener conforme a ese censo, exista porque no era posible tomar en cuenta las cifras que en él se daban.

De manera que mientras no se modifiquen las leyes i se corrijan los defectos palpados en la práctica, no debe levantarse un nuevo censo ni consultarse este ítem que consulta sesenta mil pesos que en definitiva van a ser botados a la calle.

Vuelvo a decirlo, que este ítem quebranta el propósito que hai en el Congreso, de que no se levante un nuevo censo mientras no pueda hacerse en debida forma.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Recuerda el honorable Senador qué cantidad se consulta en el proyecto a que se ha referido Su Señoría?

El señor LAZCANO.—No recuerdo, señor Ministro, pero seria fácil ver el proyecto que está en Comision.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—No sé si se trata de levantar el censo en una fecha próxima. Me parece que el propósito del señor Ministro ha sido únicamente el de preparar el funcionamiento de las Comisiones i facilitar al mismo tiempo la recoleccion de ciertos datos preliminares.

En todo caso hai que tomar esa cuenta que la cantidad que se consulta no seria simplemente votada a la calle, porque, como sabe el Honorable Senado, todos los años se publican sinópsis de estadística.

No creo, por otra parte, que la aprobacion de este ítem importe contrariar los propósitos del Congreso.

Siento no estar en posesion de datos precisos sobre si el propósito del Gobierno es celebrar el censo en una fecha próxima o no.

El señor WALKER MARTINEZ.—Desde que se consulta este ítem en el presupuesto de este año, parece evidente que el propósito es iniciar los trabajos preliminares del censo en una fecha próxima.

Desde antiguo me he ocupado un poco de esta materia, i en una serie de artícu-

los que escribí hace algun tiempo sostuve—i los hechos han comprobado la verdad de mi aserto—que no podríamos tener censo mientras no tuviéramos una oficina de estadística. Es un absurdo, señor Presidente, que se destinen partidas considerables para el levantamiento de un censo, si no tenemos una oficina de estadística bien organizada.

Para mí, señor Presidente, lo peor organizado que hai en Chile es la estadística, i lo peor, la oficina de estadística, porque tiene un personal escasísimo i mui mal rentado.

Si tuviera buena memoria, recordaria muchos datos que acopié cuando estudié esta materia.

Cuando supe que el Congreso habia suspendido el censo de 1905, lo celebré mucho.

Los censos que se han levantado entre nosotros no dan lo que acostumbraban dar los datos estadísticos; una nocion exacta para los hombres públicos. Se ha dicho que los datos estadísticos son los ojos de la Administracion Pública, que por ellos ve el hombre de estado, el legislador. Pero ¿qué podia ver el legislador chileno por medio de una estadística pobre, mala i deficiente?

Que datos puede darnos una cuenta que se hace por vecinos patrióticos que van de casa en casa dejando una hoja para que la llene cada cual a su antojo?

Recuerdo que en el último censo se me dejó en casa una hoja impresa con blancos que debia llenar. Los llené, pero no pude nunca encontrar a la persona a quien debia entregarla i nadie fué a buscarla.

Si esto pasaba en la ciudad, en la capital de la República, ¿cómo se colectarían los datos en las poblaciones rurales, en los campos apartados?

Recuerdo tambien, señor Presidente, que a virtud de los datos del último censo de Chile, pagábamos en el Bureau de las naciones sud-americanas una suma inferior a Bolivia. En la lista de precedencia, figurábamos despues de muchas naciones sud-americanas, porque el censo nos hacia aparecer sólo con una poblacion

de dos millones setecientos mil habitantes.

¿Creerá alguien en Chile que Bolivia tiene mas poblacion que nosotros?

El señor BALMACEDA.—Sí, señor Senador.

El señor WALKER MARTINEZ.—Si Su Señoría lo cree, yo no lo creo. Los mismos bolivianos no lo creen, porque en el último censo que han levantado han hecho bajar su poblacion a dos millones de habitantes.

Creo que Santiago tiene mas de trescientos mil habitantes i basta recorrer las calles, observar el área que ocupa para comprender que tiene mucho mas de quinientos mil.

La mortandad de la ciudad de Santiago, segun la estadística del doctor Muriillo, es de cincuenta i cuatro por mil. I este dato que nos hace aparecer en condiciones de hijiene i salubridad inferiores a Rio Janeiro i el Cairo, es un dato equivocado, inexacto, porque parte de la base de que tenemos en Santiago sólo doscientos cincuenta mil habitantes i porque naturalmente el número de muertos se tiene con exactitud, pero no así el número de habitantes.

Este ejemplo viene a mostrar los errores que puede ocasionar un censo defectuoso, errores que traen como consecuencia un mayor desprestijio para nosotros en el exterior.

¿Con qué objeto pues botar sesenta mil pesos, como decia el honorable Senador de Curicó, para hacer un censo mal formado que nos presente ante las naciones estranjeras con una poblacion mas reducida de la que tenemos en realidad? Es sabido que la mayor o menor poblacion es lo que da nombre i prestijio. Ya nosotros hemos pasado por la vergüenza de exhibirnos con una poblacion de dos millones setecientos mil habitantes. El último censo, i esto lo saben mui bien todos los miembros del Congreso, dió menor número de habitantes que el efectivo, i todavía menor que el que arrojaba el censo anterior.

Si se quiere tener un censo lo mas exacto posible, lo primero que debe ha-

cerse es crear una oficina de estadística; i en seguida comenzar por hacer anualmente, si es posible, por el Estado i los particulares, censos parciales, por comunas, por corporaciones, relijiosas o civiles, censos policiales, etc. Entónces, cuando llegue el momento de hacer el censo jeneral, hai ya datos que pueden servir para comparar i comprobar.

Hai un aforismo que en estas materias se repite mucho i que a mi juicio es un error. Se afirma que el censo debe levantarse en un dia, i esto por el temor de anotar dos veces a un individuo que haya podido cambiar de domicilio en veinticuatro horas. Por evitar un error de uno por mil o por diez mil se cometen errores sin número debidos a la precipitacion que impone a los encargados de hacerlo, la formacion de un censo en veinticuatro horas

Estimo de verdadera necesidad hacer un censo, pero un censo bien hecho i para conseguirlo no es necesario hacer un gran estudio que demande tiempo i dedicacion, pues basta copiar lo que se hace en otros países, en Inglaterra o en Alemania, por ejemplo, donde se han ocupado mucho de la materia i se ha conseguido llegar a sistemas que pudiéramos considerar perfectos.

Por estas consideraciones, señor Presidente, yo votaré en contra del ítem, que ha agregado la Cámara de Diputados.

El señor BESA.—Entiendo que el Gobierno, i lamento que no esté presente el señor Ministro del Interior para que confirme mis apreciaciones, no pretende hacer este año el censo; solo se trata de los trabajos preparatorios. De otra manera no se consultaria una cantidad tan pequeña; el levantamiento de un censo jeneral importa mas de doscientos mil pesos.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Esteriores).—Yo entiendo tambien como Su Señoría; no puede ser otro el propósito, i si así no fuera, se habrian consultado trescientos mil pesos o mas,

De todas maneras yo tomaré informes.

El señor WALKER MARTINEZ.—Si fuera como lo cree el señor Ministro, yo aceptaría el ítem.

El señor BALMACEDA.—Como lo ha recordado el honorable Senador de Curicó, hai pendiente un mensaje del Ejecutivo destinado a autorizar el levantamiento de un censo de la poblacion, i todavía de un censo agrícola i minero; i en este ítem se habla únicamente de un censo.

¿De cuál de éstos? No lo sé?

Entre tanto, como lo hice presente en sesiones pasadas, en ese proyecto del Ejecutivo habia algo que me parece verdaderamente monstruoso, como es el confundir el censo de la poblacion con el censo industrial i agrícola.

I todo esto se pretendia hacer como un homenaje rendido a la conmemoracion del centenario de la independencia.

Siendo así, señor Presidente, que estos datos relativos a las industrias se hacen en todos los paises, no cada diez años, sino anual i aun semestralmente, i que hasta entre nosotros constaban hace poco del Anuario Estadístico, adoptar esta medida como un número del programa de conmemoracion de nuestra independencia es dejar constancia del atraso en que nos encontramos i significaria, léjos de un adelanto, un retroceso.

Por eso yo encontré absurdo ese proyecto i me felicité de que se le enviara a Comision.

En cuanto al ítem en debate, me parece que no vale la pena dejar su resolucion para mañana; el Senado debe rechazarlo.

El señor SANFUENTES (Presidente).—En la sesion próxima continuará la discusion de esta partida.

El señor SECRETARIO.—En la partida 56, «Correos», se ha aumentado de treinta a treinta i cinco mil pesos el ítem 1050, para gastos menores de las oficinas de correos, como luz, lumbre, agua, desagüe, barrido, etc.

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Esta modificacion como las siguientes han sido hechas por indicacion del señor director del ramo. Lo mismo digo respecto de las relativas al servicio de telégrafo.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Aprobadas las modificaciones.

El señor BALMACEDA.—Permítame el señor Presidente...

El señor SANFUENTES (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Creo que este aumento que se hace no corresponde a verdaderas necesidades, ni está justificado en aquella rejion por razones del servicio.

En este ramo de correos es algo tan grave lo que allí pasa, que no es posible tolerarlo, i yo estoy dispuesto a negar mi voto a todo lo que se refiere a gastos de correos.

Cuando se discutia el presupuesto del Ministerio del Interior, tuve ocasion de manifestar el fraude que, hace años, se estaba haciendo en materia de jiros postales al amparo del administrador de la oficina.

Se habian designado dos inspectores de correos para ejercer la vijilancia en todas las oficinas de correos de la República. Como esos dos inspectores no eran del agrado del administrador, éste los habia relegado al último rincón de la oficina, impidiéndoles así una supervijilancia inmediata i se les reemplazaba con empleados inferiores de la devocion del administrador.

Otros dos inspectores hai para Tarapacá i Antofagasta i ellos corresponde proveer de los fondos necesarios a las oficinas del interior para hacer los jiros postales i son los fiscalizadores del servicio de correos en aquella rejion aislada enteramente de la supervijilancia de la Direccion Jeneral.

No obstante de ser esa la mision de estos inspectores, se les ha subordinado, por medio de un simple cambio de palabras en el presupuesto, a las órdenes de los administradores de Tarapacá i Antofagasta; de modo que estos empleados que tienen la alta mision de fiscalizar el servis-

cio de correos en aquella region, no pueden llenarla absolutamente porque no ha sometido a la autoridad suprema de estos administradores que hacen lo que les da la gana.

Yo estoy informado de que los excesos del administrador de correos de Tarapacá llegan a extremos tales, que fué enmiñado por el Juzgado de Letras de Iquique a hacerlo salir de su sala i de mandarlo a la cárcel si continuaba sucediendo lo que pasaba, esto es, que para cobrar los jiros postales, el público tenia que sostener en la oficina de correos una verdadera lucha romana.

Estos hechos han sido denunciados por mí en esta Cámara.

Tenemos hoy un Gabinete llamado rejenerador, pero que nada rejera; un Gabinete que tiene el mas decidido apoyo de los que hemos venido aplaudiendo esta bandera de la rejeracion. ¿Por qué no se toman entónces medidas para corregir estos abusos?

El señor Ministro del Interior ha manifestado que se tomarian las medidas del caso una vez que se hicieran las investigaciones necesarias de lo que pasaba; pero que por el momento no tenia informaciones, ni sabia nada sobre el particular.

Pero ¿cómo podrá Su Señoría imponerse de la verdad de los hechos, si estos inspectores están subordinados a aquellos mismos individuos cuyos abusos se denuncian?

Este es el deplorable mal que enjendra en la administracion pública del pais esa lucha constante para absorber los puestos públicos, especialmente los de jefes de oficinas, concluyendo por convertir éstas en asociaciones políticas en las que no pueden entrar los hombres de un partido adverso. Aquello no es propiamente una oficina, sino un cholon político en donde no existe un solo liberal democrático. Cada oficina pública de aquella provincia se ha convertido en un foco de intereses partidarios, de donde se sacan elementos para las luchas electorales. De esta manera parece inútil que los mejores propósitos de los que llegan al Congreso anhelosos de la moralidad administrativa, puedan verlos

jamás realizados, ni llevada a la práctica esa moralidad administrativa de que tanto se habla i que todos anhelamos.

Alguna vez, i siendo Ministro del Interior el señor Orrego, hice presente algunas de estas consideraciones que debian llevar al ánimo del Gobierno la necesidad que habia de corregir estos abusos. El señor Orrego contestó que le parece imposible que fuera exacto lo que yo aseveraba. Sin embargo, Su Señoría pudo decir mas; pudo decir que los intereses políticos que se persiguian en esos momentos obligaban a amparar el fraude para traer como resultado esta corrupcion que pesa como un descrédito sobre el país entero.

¿No sabe la Direccion de Correos lo que pasa en esas oficinas? Nó, no lo sabe ni puede saberlo. De aquí la necesidad de modificar la glosa de la partida a fin de que esos inspectores sean dependientes de la Direccion Jeneral i no de aquellos mismos empleados a quienes deben vijilar. Eso, que entónces no se votó— porque los presupuestos pasaron con tanta rapidez —es lo que yo pido ahora que se vote, que el Senado se pronuncie sobre esa indicacion que yo hice oportunamente i que, como digo, no hubo ocasion de votarla.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Esteriores).— Parece que el señor Senador no ha oido la lectura del ítem que se discute, que dice así:

«En la partida 56, «Correos», se ha aumentado de treinta mil a treinta i cinco mil pesos el ítem 1050, para gastos menores de las oficinas de correos, como luz, lumbre, agua, desagüe, barrido, etc.»

Son gastos menores i no se refieren a la materia de que trata Su Señoría.

El señor BALMACEDA. — Todos los gastos son menores tratándose de correos. Para apreciar los gastos menores que se hacen en la administracion del señor Lira, no hai mas que comparar lo que importaban estos gastos no hace muchos años i lo que importan en la actualidad.

Se han duplicado los gastos i no se ha mejorado el servicio.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

*Votada la modificacion, fué aprobada por nueve votos contra cinco.*

*Sin debate, se dieron sucesivamente por aprobadas las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en las partidas 59, 62, 63 i 64 que a continuacion se espesan:*

En la partida 59, «Administracion principal de Antofagasta», se han aumentado los ítem que a continuacion se indican, en la forma siguiente:

De tres mil quinientos a cinco mil pesos el ítem 1135, «administrador principal»;

De tres mil a tres mil trescientos sesenta pesos el ítem sin número que figura a continuacion del anterior i que consulta el sueldo del secretario;

De dos mil doscientos cuarenta a tres mil pesos el ítem 1134, «oficial primero»;

De mil seiscientos ochenta a dos mil pesos el ítem 1137, «oficial tercero»;

De mil seiscientos ochenta a mil ochocientos pesos el ítem 1138, «oficial cuarto»;

De mil seiscientos ochenta a tres mil trescientos sesenta pesos el ítem 1149, «administrador de Carmen Alto»;

De dos mil ochocientos ochenta a cuatro mil doscientos pesos el ítem 1152, «administrador de Tocopilla»;

De mil seiscientos ochenta a tres mil trescientos sesenta pesos el ítem 1155, «administrador de Calama»; i

Se han reemplazado los ítem 1135, 1136, 1139, 1140, 1148 i 1151, por los siguientes:

Item 1135 Dos oficiales primeros, con tres mil ciento cuarenta pesos anuales cada uno \$ 6,280

„ 1136 Seis oficiales segundos, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno. . . . 13,200

Item 1139 Dos oficiales quintos, con mil seiscientos pesos anuales cada uno . . . . \$ 3,200

„ 1140 Cuatro empaquetadores, con mil doscientos pesos anuales cada uno. . . . 4,800

„ 1148 Administradores de Pampa Central, Chuquicamata i Aguas Blancas, con tres mil trescientos sesenta pesos anuales cada uno. . . . 10,080

„ 1151 Administrador de Sierra Gorda. . . . 3,360

En la partida 62, «Administracion principal de Aconcagua», se ha reemplazado el ítem sin número, que figura a continuacion del 1308 en el proyecto del Gobierno, por este otro:

Item . . Valijero de San Felipe al Asiento. . . \$ 360

En la partida 63, «Administracion principal de Valparaiso», se ha intercalado, a continuacion del ítem 1381, el siguiente:

Item . . Oficial segundo. . . \$ 1,300

En la Partida 64, «Administracion principal de Santiago», se ha restablecido el siguiente ítem sin número, que figura en el proyecto del Gobierno despues del 1523, i que fué suprimido por la Comision Mista:

Item . . Ajente de Lourdes. L. P. 1907. . . . \$ 480

El señor SECRETARIO.— En la partida nueva, «Oficina de correos» introducida en la Comision Mista, a continuacion de la partida 80, se ha eliminado en la glosa del ítem único de que consta, la palabra «esclusivamente».

Se dió por aprobada esta modificacion.  
El señor SECRETARIO:

En la partida 81, «Telégrafos», se han aumentado, en la forma que a continuacion se indica, los siguientes ítem:

De veinte mil a veinticinco mil pesos el ítem 2936, «para proveer a las oficinas telegráficas de útiles de escritorio i muebles en conformidad a lo dispuesto en el decreto de 30 de junio de 1890, sobre propuestas públicas»;

De quince mil a veintisiete mil pesos el ítem 2939, «para adquirir el forraje de los animales pertenecientes al telégrafo, en conformidad con el decreto de 30 de junio de 1890»;

De sesenta i cinco mil a setenta mil pesos el ítem 2940, «para gastos menores de las oficinas, como luz, lumbre, agua, gratificacion de mensajeros, etc., i para atender al mayor cánon de arriendo de las oficinas, pago de empleados suplentes i auxiliares, viáticos i otros gastos imprevistos»;

De diez mil a doce mil pesos el ítem 2943, «para pago de transporte de empleados de telégrafos»;

De veinticinco mil a treinta i cinco mil pesos el ítem sin número que figura a continuacion del 2950, «para la reconstruccion de la línea de Rica Aventura a Iquique, agregándole un nuevo hilo»;

De cuarenta mil a cincuenta i cinco mil pesos el ítem sin número que figura a continuacion del anterior, «para la construccion de una línea de dos hilos entre Vallenar i Copiapó»; i

Se ha reemplazado por «Queule» el rubro «Carreras» que figura ántes del ítem 2813.

*Se dieron por aprobadas estas modificaciones.*

El señor SECRETARIO:

En la partida 82, «Beneficencia», se han aumentado, en la forma que se indica a continuacion, los siguientes ítem:

De doce mil a veinte mil pesos el ítem 2955, «Asignacion al hospital de Tocopilla»;

De doce mil a veinte mil pesos el ítem 2957, «Asignacion al hospital de Taltal»;

De nueve mil a diez mil pesos el ítem 2972, «Asignacion al hospital de La Ligua»;

De dieciocho mil a veintiocho mil pesos el ítem 2975, «Asignacion al hospital de San Felipe»;

De once mil a quince mil pesos el ítem 3018, «Asignacion al hospital de Quirihue»;

De trescientos mil a trescientos cuarenta i cinco mil pesos el ítem 3116, «Asignacion a la Casa de Orates de Santiago»;

De ocho mil a diez mil pesos el ítem 3029, «Asignacion al hospital de Lautaro»;

De nueve mil a doce mil pesos el ítem 3033, «Asignacion al hospital de Angol».

De ocho mil a doce mil pesos el ítem, sin número, introducido por el Honorable Senado, «Para terminar el hospital de Nacimiento»; i

Se han agregado los siguientes ítem nuevos:

A continuacion del ítem 3020, el siguiente:

Item ... Para el mantenimiento de la sala de maternidad del hospital de Chillan. . . . . \$ 2,000

Despues del ítem 3089, el siguiente:

Item ... A la Casa de la Pro-  
videncia de Ovalle. \$ 5,000

En la seccion «Otros establecimientos i asignaciones especiales», el siguiente:

Item ... Para el establecimiento de un dispensario en Ránquil, departamento de Coelemu. . . . . \$ 5,000

En la seccion «Gastos variables», los siguientes:

Item ... Para terminar los trabajos de construccion del hospital de Vicuña. . . . \$ 10,000

» ... Para los trabajos de construccion del hospital de Peumo. 5,000

El señor BALMAGEDA.—¿Cuánto suman todos estos aumentos? ¿Qué dice el Gobierno sobre esto?

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Si el señor Senador tiene paciencia, hará la suma de todos los aumentos de esta partida.

El señor URREJOLA.—Me parece haber oído al señor Secretario decir «asignacion al hospital de Quirihue» donde dice en el impreso repartido «asignacion al hospital de Vicuña».

El señor SECRETARIO.—Hai error en el impreso, es Quirihue i no Vicuña.

El señor URREJOLA.—¿Todas estas modificaciones fueron propuestas por el señor Ministro del Interior?

El señor SALAS EDWARDS.—(Ministro de Relaciones Exteriores).—No todas, pero fueron aceptadas por él.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Aprobadas las modificaciones.

El señor SECRETARIO.—En la partida 84, «Consejo o Instituto de Higiene» se ha reemplazado el ítem 3303 por el siguiente:

Item 3303 Dos ayudantes bacteriologistas, con tres mil seiscientos pesos al año cada uno . . . . . \$ 7,200;

Se han agregado en la Seccion de Seroterapia, los siguientes:

Item ... Un cuidador. . . . \$ 1,200  
 » .. Un caballero . . . . . 600  
 » ... Tres mozos, con seiscientos pesos cada uno . . . . . 1,800

El señor SALAS EDWARDS.—(Ministro de Relaciones Exteriores).—¿En qué forma aprobó el Senado esta partida?

El señor PRO SECRETARIO.—El Senado aprobó esta partida con las siguientes modificaciones de la Comision:

«Elevar:

De dos mil a tres mil pesos, que es lo

que tiene en el presupuesto vijente, el sueldo del jefe de la seccion de bacteriología i microscopía.

Reducir:

De veinte mil a diez mil pesos el ítem 3323, para continuar la construccion del Instituto de Higiene; i

De cuatro mil a tres mil pesos el ítem 3325, suprimiendo de la glosa la frase «i del boletin de higiene i demografía».

Eliminar el ítem de tres mil pesos que figura a continuacion del 3349, para pago de empleados suplentes.

I con las siguientes del señor Ministro del Interior: para que el ítem 3305, veterinario, segun contrato, se eleve de cuatro mil a seis mil pesos; para que el ítem 3336, para adquisicion de animales i su manutencion, se eleve de tres mil cuatrocientos a cuatro mil pesos; i para que el ítem 3349 se redacte en estos términos:

Item . . Para sueldos, viáticos i demas gastos que orijen los desinfectadores estraordinarios..... \$ 4,600

El señor ROZAS. —Pido que se voten las modificaciones que ahora se proponen.

El señor SALAS EDWARDS.—(Ministro de Relaciones Exteriores).—Estas modificaciones fueron propuestas por el señor Ministro en la Cámara de Diputados.

*Votadas las modificaciones, fueron desechadas con dos votos a favor, habiéndose abstenido de votar el señor Balmaceda.*

El señor WALKER MARTINEZ (al votar).—Nó, porque no acepto que se modifiquen los sueldos en la lei de presupuestos.

El señor SECRETARIO:

Se ha introducido a continuacion de la partida «Desinfectorio Público de Talca», la siguiente, que figuraba en el proyecto del Gobierno i que fué suprimida en la Comision Mista:

PARTIDA ....  
*Desinfectorio público de Concepcion*

GASTOS FIJOS

Item ... Medico director del desinfectorio . . .	\$ 3,000
» ... Mecánico i mayor-domo . . . . .	1,500
» ... Desinfectador primero . . . . .	1,000
» ... Desinfectador segundo . . . . .	900
» ... Cochero . . . . .	800
» ... Caballerizo i mozo de patio . . . . .	720
	<hr/>
	\$ 7,920

GASTOS VARIABLES

Item ... Para alumbrado, agua, desagües i combustible. . .	\$ 1,000
» ... Gastos de conservacion i reparacion del edificio (seguros). . . . .	1,500
» ... Adquisicion de caballos i remonta, forraje, herraduras. . . . .	2,500
» ... Desinfectantes. . . . .	1,000
» ... Para carbon. . . . .	1,000
» ... Renovacion i reparacion del material de desinfeccion . . . . .	1,500
» ... Lavado de ropa i telas. . . . .	180
» ... Para telas impermeables i reparacion de telas, sacos almopresas, etc. . . . .	800
» ... Adquisicion de trajes uniformes para los empleados . . . . .	500
» ... Gastos de menaje i su reparacion i renovacion . . . . .	1,250
» ... Suscripcion a un teléfono. . . . .	150

Item ... Gastos de escritorio, citaciones, impresiones, etc., del desinfectorio . . . . .	\$ 600
» ... Imprevistos . . . . .	1,000
	<hr/>
	\$ 12,980

El señor UREJOLA.—La partida «Desinfectorio Público de Talca» aparece aquí como aprobada por el Senado i yo creo que fué suprimida, lo mismo que la de Concepcion; entiendo que la Comision la suprimió i que el Senado confirmó lo hecho por la Comision.

El señor PRO-SECRETARIO.—Fué aprobada por la Comision porque el informe dice: Partida.. «Desinfectorio Público de Talca».

Sin modificacion.

*Se dió por aprobada la modificacion.*

El señor SANFUENTES (Presidente).—Podria prorrogarse por un momento la sesion, a fin de concluir este presupuesto.

El señor ROZAS.—Creo que no alcanzaremos a dejarlo terminado en la sesion de hoy, porque aun restan muchas modificaciones que discutir i entre ellas, algunas de importancia.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Se continuará un momento mas para ver modo de despachar hoy las modificaciones propuestas en este presupuesto por la otra Cámara.

En la partida 86, «Auxilio a los Cuerpos de Bomberos», se ha intercalado a continuacion del ítem 3386, el siguiente ítem nuevo:

Item ... Al Cuerpo de Bomberos de Angol . .	\$ 1,500
---	----------

*Se dió por aprobada la modificacion.*

En la partida 87, «Jubilados», se han intercalado los siguientes ítem nuevos:

Item ... A don José F. Silva, ex-oficial primero de la administracion de correos de Lota,	
---	--

	decreto número 4,050, de 26 de junio de 1906 . . . \$	240		
Item ...	A don Alberto Gándara, diferencia de pension de jubilacion, en todo el año, como ex-intendente, decreto número 770, de 28 de febrero de 1906. .	450		
» ...	A don Ramon Rosales, administrador de correos ambulante del tren de Santiago a Talcahuano, decreto número 6,075, de 27 de noviembre de 1906. . . . .	1,345 50		
» ...	A doña Aurora Fariñas de B., oficial primero de la oficina central telefónica, decreto número 6,245, de 7 de diciembre de 1906. . . . .	292 50		
» ...	A don Federico Parker, ex-jefe de la seccion de seguridad de la policia de Valparaiso, decreto número 3,975, de 23 de julio de 1906. . . . .	3,153 33		
» ...	A don Antonio Vázquez, ex-comisario de policia, decreto número 3,985, de 24 de julio de 1906. . .	2,149 29		
» ...	A doña Fortunata Herrera v. del guardian José María Briceño, decreto número 4,174, de 31 de julio de 1906. . .	150	Item ...	A don Godofredo García, ex-comisario de policia, decreto número 4,252, de 3 de agosto de 1906. . \$
				3,960
			» ...	A don José H. Zamudio, ex-sub-inspector de policia, decreto número 5,207, de 9 de octubre de 1906. . . . .
				840
			» ...	A don Tomas Freire, ex-inspector de policia, decreto número 5,584, de 26 de octubre de 1906. . . . .
				1,644
			» ...	A don Heriberto Romo, ex-sub-inspector de policia, decreto número 5,584, de 26 de octubre de 1906. . . . .
				1,356
			» ...	A doña Emilia Encina, v. del guardian Manuel Márquez, decreto número 6,089, de 29 de noviembre de 1906. . . . .
				105
			» ...	A don Ramon Salgado Torres, guardian tercero de policia, decreto número 6,126, de 30 de noviembre de 1906. . .
				180
			» ...	A don Jorje Clark Vargas, sub-inspector de policia, decreto número 5,275, de 11 de octubre de 1906. . . . .
				1,356

Se ha intercalado a continuacion de la partida 87, la siguiente nueva:

PARTIDA ...

*Premios del personal de policias*

Lei número 1,840, de 12 de febrero de 1906

Item ... Para pago de los premios al personal de las policias, que se decreten durante el año . . . . . \$ 30,000

*Se dieron por aprobadas tácitamente estas modificaciones.*

En la partida 95, «Subvencion a vapores», de la seccion Gastos en Oro, se ha agregado a continuacion del ítem 3636, el siguiente ítem nuevo:

Item ... Subvencion para la navegacion transatlántica . . . . £ 50,000

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo deseo que quede pendiente esta partida.

Sobre esta subvencion a vapores hai mucho que hablar.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Quedará la partida para la sesion próxima.

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

ANTONIO ORREGO BARROS,  
Redactor.

